3982

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DE CALDAS

ACTA DE GRADO No.22 SESIÓN DE GRADO No. 5

Facultad de CIENCIAS PARA LA SALUD

Fecha Viernes, 24 de Agosto de 2007

En ceremonia presidida por el Rector **Ricardo Gómez Giraldo** y el Secretario General **Fernando Duque Garcia**, la UNIVERSIDAD DE CALDAS, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, le confirió el título profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES**, al exalumno(a) **CÈSAR AUGUSTO CAÑÓN AGUIRRE** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **16071545** de **MANIZALES** y Libreta Militar No. 16071545 del Distrito No. 31 quién acreditó en debida forma el título de bachiller, expedido por el Colegio **INSTITUTO DE EDUCACIÓN CONTINUADA PARA ADULTOS-CONFAMILIARES** de **MANIZALES** en el año 2000 cumpliendo así con todos los requisitos legales de conformidad con la Resolución de Decanatura No. **76** del **Martes, 24 de Julio de 2007** y previo el juramento prestado, mediante el cual el graduando se comprometió a cumplir fiel y lealmente la Constitución y las Leyes de la República de Colombia y a ejercer los deberes de su profesión con estricta sujeción a la ética.

Para optar al título cumplió con los siguientes requisitos académicos:

TRABAJO DE GRADO: "EVALUACIÓN ANTROPOMÉTRICA Y MOTRIZ CONDICIONAL DE LOS ESCOLARES RURALES DE 7 A 17 AÑOS DEL CORREGIMIENTO RIO BLANCO (NÙMERO 7) DEL MUNICIPIO DE MANIZALES". CALIFICACIÓN. APROBADO.

El Rector hizo entrega del diploma y de las Actas de Grado que lo acreditan y habilitan para el ejercicio de la profesión de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES**

Para su constancia se firma en la ciudad de Manizales hoy Viernes, 24 de Agosto de 2007

Centro Admisiones y Registro Académico, Folio 343/022 Del Libro de Registro No.4

EL RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL

En nombre de la República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

La Universidad de Caldas

En atención a que

César Augusto Cañón Aguirre

C.C. No. 16071545 de MANIZALES

Ha cumplido los requisitos que los estatutos exigen, le confiere el título de

LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

Y le expide el presente diploma. En testimonio de ello, se refrenda con las firmas y registro respectivos

Rector

Secretario General

Manizales, 24 de agosto de 2007 Oficina de Registro Académico folio 343/022 del libro No 4

No. 17285

5984

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CALDAS - MANIZALES
PREESCOLAR BÁSICA PRIMARIA
Resolución de aprobación No 06912 de noviembre de 1989
Resolución de Acreditación No 3681 de diciembre 9 de 1998
Dirección Calle 50 No 26-50 Telefax 8851055

Manizales, 21 de Junio de 2007

Señor
Coordinador de Práctica Educativa
Departamento de Estudios Educativos
Programa Educación Física
Universidad de Caldas

Cordial Saludo,

Por medio de la presente damos constancia que el docente-practicante **CESAR AUGUSTO CAÑON AGUIRRE** identificado con CC 16071545 de Manizales, ha estado laborando de manera continua en nuestra institución **ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CALDAS**, las asambleas realizadas en la Universidad y las marchas vividas a nivel Regional y Nacional no han interferido con el normal desempeño de la practicante ni las visitas realizadas por la asesora de la Universidad.

Atentamente,

NOHRA OSORIO HERNANDEZ
COORDINADORA

1985

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CALDAS - MANIZALES
Resolución de Aprobación de Estudios No. 06912 de Noviembre 09/89
Acreditada en Calidad y Desarrollo según resolución No. 2771 de Diciembre 04/02
Emanada del Ministerio de Educación Nacional
Carrera 23 # 48-98 - Teléfonos: 8863915 - 8852489 Fax 8858457

La suscrita coordinadora de la primaria A y el docente del área de Educación Física, de la Escuela Normal Superior de Caldas hacen constar:

Que ell señor CESAR AUGUSTO CAÑON AGUIRRE C.C. 16.071.545 de Manizales Código 190211679 realizó la práctica educativa durante el segundo semestre en esta institución los miércoles con los grados cuarto y quinto. Destacamos en el practicante su puntualidad, responsabilidad, dinamismo, creatividad y equilibrio emocional. Siempre presentó la planeación al día, colaboró con las actividades programadas por la institución. Esperamos seguir contando con su valioso trabajo.

Para constancia firmamos la presente a los 24 días del mes de noviembre

Cordialmente

NHORA OSORIO HERNÁNDEZ
COORDINADORA PRIMARIA A

NELSON BENJUMEA QUICENO
DOCENTE EDUCACION FISICA

5986

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CALDAS - MANIZALES
Resolución de Aprobación de Estudios No. 06912 de Noviembre 09/89
Acreditada en Calidad y Desarrollo según resolución No. 2771 de Diciembre 04/02
Emanada del Ministerio de Educación Nacional
Carrera 23 # 48-98 - Teléfonos: 8863915 - 8852489 Fax 8858457

La suscrita coordinadora de la primaria A y el docente del área de Educación Física, de la Escuela Normal Superior de Caldas hacen constar:

Que ell señor CESAR AUGUSTO CAÑON AGUIRRE C.C. 16.071.545 de Manizales Código 190211679 realizó la práctica educativa durante el segundo semestre en esta institución los miércoles con los grados cuarto y quinto. Destacamos en el practicante su puntualidad, responsabilidad, dinamismo, creatividad y equilibrio emocional. Siempre presentó la planeación al día, colaboró con las actividades programadas por la institución. Esperamos seguir contando con su valioso trabajo.

Para constancia firmamos la presente a los 24 días del mes de noviembre

Cordialmente

NHORA OSORIO HERNÁNDEZ
COORDINADORA PRIMARIA A

NELSON BENJUMEA QUICENO
DOCENTE EDUCACIÓN FISICA

5987

Corporación Centro Manizales
NIT. 890.803.296-9

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE GESTION HUMANA

HACE CONSTAR

Que el Sr. **CESAR AUGUSTO CAÑON AGUIRRE** identificado con cedula de ciudadanía No. 16.071.545 de Manizales, laboro en la **CORPORACION CENTRO MANIZALES** con contrato a termino fijo inferior a un año desde el 27 de agosto de 2007 hasta el 26 de octubre de 2.007, se desempeño como Auxiliar de Gimnasio.

La siguiente constancia se expide a petición del interesado a los 29 días del mes de octubre del año 2007.

CORPORACION CENTRO MANIZALES
Gestión Humana

LIGIA RESTREPO FRANCO
Directora Administrativa y de Gestión Humana.

Sede Social: Carrera 23 No. 25-60 - Teléfonos: 8841611 Fax 8847082 Apartado Aéreo 556
Sede Campestre: Teléfonos: 8710362 - 8700490 Fax 8710160 Apartado Aéreo 272
E-mail: clubmanizales@une.net.co
Manizales - Colombia

complejo acuático ciudad de manizales

Liga de Natación CALDAS

UAM UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES
LIGA DE NATACIÓN DE CALDAS
COMPLEJO ACUÁTICO CIUDAD DE MANIZALES

CERTIFICAN QUE:

CESAR AGUSTO CAÑON

C.C. 16071545

Cursó y Aprobó el Primer Curso de Rescate Acuático con énfasis en soporte básico de vida, realizado en la ciudad de Manizales los días 4 y 5 de Octubre de 2008, con una intensidad de 24 horas.

JULIAN ROJAS
Gerente Complejo Acuático Ciudad de Manizales

JORGE ELIECER RODRIGUEZ GIRALDO
Coordinador Programa en Atención Prehospitalaria
Universidad Autónoma de Manizales

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
DEL ÁREA ANDINA
Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-93

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

ACTA DE GRADO 529

En Bogotá D.C., el 20 de mayo de 2011, a las 16:00 horas convocados por Resolución 031 del 16 de los citados mes y año, se reunieron el Rector, doctor Fernando Laverde Morales, el Director de la Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Deportivo, doctor Diego Fernando Espinosa Benjumea y la Secretaria General de la Fundación, doctora María Jetzabel Herrán Duarte, para presidir la ceremonia de grado de **CESAR AUGUSTO CAÑON AGUIRRE** con cédula de ciudadanía número 16071545 de Manizales, quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, haciéndose merecedor a recibir el título de **ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA Y DESARROLLO DEPORTIVO**, el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior mediante acuerdo No. 048 del 29 de agosto de 2000. Previa entrega del diploma se tomó el juramento de rigor al graduando, quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional. Agotado el orden del día la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron. Anotado en el libro de Registro de títulos Tomo 6, Folio 24, número 26866.

FERNANDO LAVERDE MORALES, Rector
DIEGO FERNANDO ESPINOSA BENJUMEA, Director de la Especialización
MARÍA JETZABEL HERRÁN DUARTE, Secretaria General.

Dada en Bogotá D.C., el 20 de mayo de 2011.

MARÍA JETZABEL HERRÁN DUARTE
Secretaria General.

UNIVERSIDAD DE MANIZALES

CESAR AUGUSTO CAÑON AGUIRRE

Participó en el Diplomado en "Docencia Universitaria"

Realizado por: INSTITUTO PEDAGÓGICO

De Enero a Junio de 2008, con una intensidad de 120 horas

Rector

Directora Instituto Pedagógico

5990

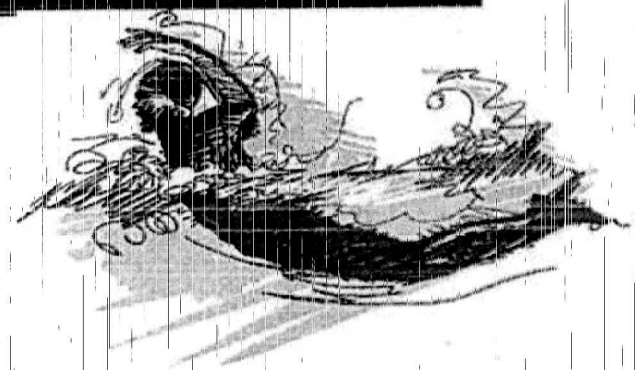
La Liga de Natación de Caldas y el Complejo Acuático

concede a

CESAR AUGUSTO CAÑON AGUIRRE
C.C 16.071.545

El certificado de asistencia a la Capacitación teórico practico en natación:
" De la detección al alto rendimiento"

Dictada por el Lic. Ibrahim R. Zaldívar Ochoa los días 3,4 y 5 de abril de 2013, en Manizales y con una intensidad horaria de 24 horas.



IBRAHIM R. ZALDIVAR OCHOA — CONFERENCISTA — Fecha

MARCELO GONZALEZ ROMERO — ENTRENADOR LIGA — Fecha

Liga de Natación Caldas

complejo acuático ciudad de manizales

R.C.C.P

SCARE

La Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación - SCARE

Certifica que:

C E S A R A U G U S T O C A Ñ O N

Realizó y aprobó el curso de:

R e a n i m a c i ó n B á s i c a

con una intensidad de 4 horas. M A N I Z A L E S

En constancia se expide esta certificación en la ciudad de

a los 9 días del mes de D i c i e m b r e del año 2 0 1 0

scare educación continua

Dr. Gustavo Reyes Duque
Subdirector Científico de SCARE

Dr. Ricardo Navarro
Coordinador comité de Reanimación - SCARE

292

FECNA

LIGA DE NATACION DE CALDAS

CERTIFICAN
QUE:

CESAR AUGUSTO CAÑON A CON CC 16.071.545

ASISTIÓ A LA SEGUNDA CLINICA DE CAPACITACION EN NATACION

REALIZADA EN MANIZALES LOS DÍAS 1 Y 2 DE OCTUBRE DEL 2005 CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 15HORAS

SERGIO VALIENTE
ENTRENADOR FEDERACION
COLOMBIANA DE NATACION

EVELYN ZAYAS ROUCO
ENTRENADORA CLUB HURACANES

SECRETARIA DEL DEPORTE DE CALDAS

5993

Cruz Roja Colombiana Seccional Caldas

Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
"GUILLERMO RUEDA MONTAÑA"
Resolución Nro 1015 del 18 de septiembre de 2007 Expedida por la Secretaría de Educación de Manizales

Hace Constar Que:

CESAR AUGUSTO CAÑON AGUIRRE

Asistió al:

CURSO BASICO DE MAL DE MONTAÑA

Manizales, Diciembre 02 de 2008
Intensidad: 8 horas

Eliana Ma Aristizabal D.

ELIANA MARIA ARISTIZABAL DAVILA
Directora de Docencia
Cruz Roja Seccional de Caldas

CLDMZLSMT 060

2994

CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CALDAS

Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
" GUILLERMO RUEDA MONTAÑA"
Resolución Nro 1015 del 18 de septiembre de 2007 Expedida por la Secretaría de Educación Alcaldía de Manizales

HACE CONSTAR QUE:

CESAR AUGUSTO CAÑON A.

Asistió al Curso Básico de:

PRIMEROS AUXILIOS

Manizales, Diciembre 01 de 2008
Intensidad: 8 horas- vigencia 1 año

Eliana Ma Aristizabal D.

ELIANA MARIA ARISTIZABAL DAVILA
Directora de Docencia

CLDMZLDCIPA
04026

5995

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
DEL ÁREA ANDINA
Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,

teniendo en cuenta que:

César Augusto Cañón Aguirre

C.C. 16.071.545 de Manizales

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de

Especialista en Alta Gerencia y Desarrollo Deportivo

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá D.C., 20 de mayo de 2011

Rector

Secretaria General

Director

Tomo 6 *Folio 24* *Registro 26866* *Fecha: 20 de mayo de 2011*

9665

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CESAR AUGUSTO CAÑON AGUIRRE

Con Cedula de Ciudadania No. 16.071.545

Cursó y aprobó la acción de Formación

SALVAMENTO ACUATICO CON ELEMENTOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los cinco (5) días del mes de agosto de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
DYRO ALEXIS GIRALDO BUSTAMANTE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

DYRO ALEXIS GIRALDO BUSTAMANTE
Subdirector
CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
REGIONAL CALDAS

37169119 - 05/08/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9112001227904CC16071545C.

3997

CLUB MANIZALES

EL CLUB MANIZALES
Y LA SRA. LUCRECIA GARCÍA DE MEZA
Especialista en Fitness

Certifican que

CESAR AUGUSTO CAÑON AGUIRRE
Con cedula de Ciudadanía No. 16.071.545 de Manizales

Asistió y aprobó el
CURSO DE PILATES
Con una duración de 16 horas

En testimonio de lo anterior se firma en Manizales a los veintiséis (26) días del mes de Agosto de Dos Mil Siete (2007)

JUAN HERNANDO RAMOS G.
Gerente

LUCRECIA GARCÍA DE M.
Instructora

7998

5999

Salud y Deporte Ltda

Certifica que:

Cesar Augusto Cañon Aguirre

Asistió al "CURSO TALLER TEÓRICO PRÁCTICO DEL METODO PILATES, 1º NIVEL" realizado en Manizales – Caldas durante los días 8 y 9 de abril de 2005 con una duración de 12 horas.

María Ximena Becerra V

María Ximena Becerra V

Miryan Sanint J.

Miryan Sanint J.

Vida WELLNESS

NIT: 10288548-7

CERTIFICADO

Otorgado a

Cesar Augusto Cañon Aguirre

C.C. 16071545

Por haber participado en el evento de MUSICA FITNESS realizado en Manizales en Septiembre 13 de 2015 con una intensidad de 8 horas.

Lic Edu.física.
William Suárez
CC. 9971865
Master trainer Fitness
VIDA WELLNESS

ENTRENARME

Lic Edu.física.
René Quintero
CC. 10288548
Representante legal
VIDA WELLNESS

0009

6001

Vida WELLNESS

NIT: 10288548-7

ZONA CARDIO

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

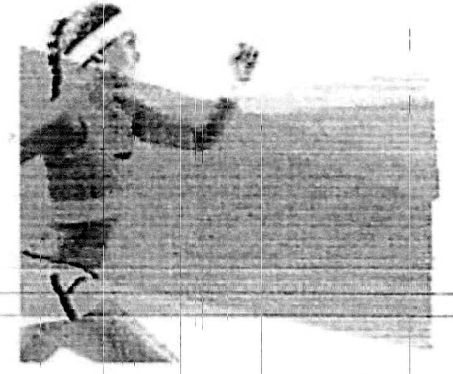
Otorgado a

Cesar Augusto Cañón Aguirre

C.C. 16071545

Por haber participado en el evento CERTIFICACIÓN ENTRENADOR PERSONAL avalado por la EDEP (Escuela de Entrenadores Personales de Argentina)

realizado en Manizales en Julio 10, 11 y 12 y 24,25,26 del 2015 con una intensidad de 50 horas.



Master trainer Fitness
Ronalth Mejia G
87710755
CERTIFICADOR DE LA EDEP

Master trainer Fitness
William Suárez
9971865
CAPACITADOR DE VIDA WELLNESS

CONFAMILIARES

ZONA CARDIO

CERTIFICAN QUE:

Cesar Augusto Cañón

C.C. 16 071 543

Participo en el Seminario-Taller: EL ABC DEL INSTRUCTOR DE AEROBIC, Realizado en la Ciudad de Manizales, los días 5, 6, 7, y 8 de diciembre del año dos mil ocho (2008)

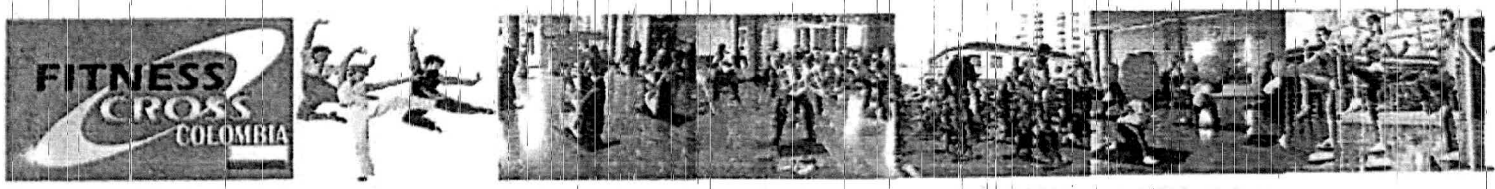
Para constancia se firma en Manizales a los 8 días del mes de Diciembre de 2008

MARÍA DEL PILAR MATEUS FLOR
C.C. 30331552
Coordinadora Centros de Ejercicio Físico
CONFAMILIARES

RONALTH GERMAN MEJIA G
C.C. 87´710´755
PRESENTADOR
Masther Trainer Aerobica y Step
ERA-FIFRA-Bs.As.Arg

SEMINARIO-TALLER

EL ABC DEL INSTRUCTOR DE AEROBIC´S



FITNESS CROSS COLOMBIA Y EL INSTITUTO INTERNACIONAL DEL DEPORTE Y LAS CIENCIAS APLICADAS

CERTIFICAN QUE:

CESAR AUGUSTO CAÑON

CC. No 16.071.545

ASISTIÓ Y PARTICIPO EN EL SEMINARIO TALLER Y WORK SHOPS DEL LANZAMIENTO OFICIAL DE LOS SISTEMAS DE ENTRENAMIENTO PARA POBLACIÓN FITNESS, CON ÉNFASIS EN EL MÉTODO DE *RUMBA LATINA INTELIGENTE*
AVALADO POR EL INSTITUTO INTERNACIONAL DEL DEPORTE " IIDCA". Y FITNESS CROSS COLOMBIA
DICTADO EN LA CIUDAD DE MANIZALES LOS DIAS 14 Y 15 DE NOVIEMBRE DE 2009
CON UNA INTENSIDAD DE 12**HORAS.**

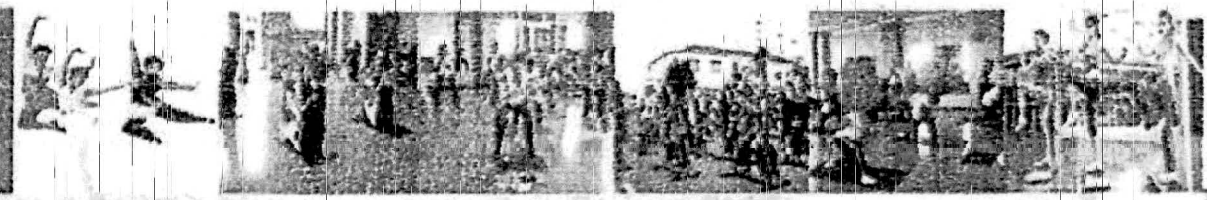
WILSON CHICA
DIRECTOR INTERNACIONAL IIDCA

ALEX MONTENEGRO
CERTIFICADOR INTERNACIONAL
FITNESS CROSS COLOMBIA

fitnesscrosscolombia@hotmail.com

www.fitnesscrosscolombia.com

6603



FITNESS CROSS COLOMBIA
Y EL INSTITUTO INTERNACIONAL DEL DEPORTE Y LAS CIENCIAS APLICADAS, IIDCA
CERTIFICAN QUE

CESAR AUGUSTO CAÑON AGUIRRE

C.C. 16071545

ASISTIÓ Y PARTICIPO SATISFACTORIAMENTE EN EL SEMINARIO TALLER EN TRABAJO EN SALA DE MUSCULACIÓN AVALADO POR EL INSTITUTO INTERNACIONAL DEL DEPORTE IIDCA Y FITNESS CROSS COLOMBIA, CON EL APOYO DEL CLUB DEPORTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS.

CON UNA INTENSIDAD DE 20 HORAS

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A LOS 17 DIAS DEL MES DE ABRIL 2010

MAG. WILSON CHICA
DIRECTOR INTERNACIONAL
IIDCA

LIC. WILLIAN SUAREZ
DOCENTE ZONA CALDAS
FITNESS CROSS COLOMBIA

P.F. ALEX MONTENEGRO
DIRECTOR INTERNACIONALL
FITNESS CROSS

fitnesscrossinternacional@gma[illegible]com

VW.FITNESSCROSSINTERNACIONAL.COM

6004

6005

Fundación Impacto recreación
nit 900587343 - 5

Manizales, 26 de Agosto de 2019

FUNDACIÓN IMPACTO RECREACIÓN

NIT: 900.587.343 – 5

HACE CONSTAR:

Que el señor CESAR AUGUSTO CAÑON AGUIRRE, identificado con cédula de ciudadanía Número 16.071.545 de Manizales, ha realizado la coordinación de diferentes eventos masivos de tipo deportivo y recreativo como:

- Juegos Intercolegiados 2013 y 2014 Chocó – Quibdo, contrato realizado con el Instituto de Deporte y Recreación INDECHO
- Juegos Intercolegiados 2015 Municipio de Manizales, Contrato Con la Alcaldía de Manizales – secretaria de Deporte Municipal
- Desarrollo de la Misión Técnica Académica en Panamá en el año 2013, Contrato Con el Concejo Municipal de Candelaria – Valle

Para constancia se firma en Manizales, 26 de Agosto de 2019

Francia Liliana Arcila C

Francia Liliana Arcila C

Representante Legal

Tel: 8812380 - 8854559 // Carrera 27 A No. 49 - 34
Manizales - Caldas - Colombia

6006

fundación Impacto recreación
nit. 900587343 - 5

Manizales, 26 de Agosto de 2019

FUNDACIÓN IMPACTO RECREACIÓN

NIT: 900.587.343 – 5

HACE CONSTAR:

Que el señor CESAR AUGUSTO CAÑON AGUIRRE, identificado con cédula de ciudadanía Número 16.071.545 de Manizales, ha realizado la coordinación de diferentes eventos masivos de tipo deportivo y recreativo como:

- Juegos Intercolegiados 2013 y 2014 Chocó – Quibdo, contrato realizado con el Instituto de Deporte y Recreación INDECHO
- Juegos Intercolegiados 2015 Municipio de Manizales, Contrato Con la Alcaldia de Manizales – secretaria de Deporte Municipal
- Desarrollo de la Misión Técnica Académica en Panamá en el año 2013, Contrato Con el Concejo Municipal de Candelaria – Valle

Para constancia se firma en Manizales, 26 de Agosto de 2019

Francia Liliana Arcila C

Francia Liliana Arcila C

Representante Legal

Tel: 8812380 - 8854559 // Carrera 27 A No. 49 - 34
Manizales - Caldas - Colombia

6007

fundación Impacto recreación
nit: 900587343 - 5

Manizales, 4 de Febrero de 2022

FUNDACIÓN IMPACTO RECREACIÓN
NIT: 900.587.343 – 5

HACE CONSTAR:

Que el señor **CESAR AUGUSTO CAÑON AGUIRRE**, identificado con cédula de ciudadanía Número 16.071.545 de Manizales, ha realizado la coordinación de diferentes eventos masivos, como:

- Juegos Intercolegiados 2013 y 2014 Chocó – Quibdó, contrato realizado con el Instituto de Deporte y Recreación INDECHO
- Juegos Intercolegiados 2015 Municipio de Manizales, Contrato Con la Alcaldía de Manizales – secretaria de Deporte Municipal
- Desarrollo de la Misión Técnica Académica en Panamá en el año 2013, Contrato Con el Concejo Municipal de Candelaria – Valle.
- Coordinación Encuentros de pareja para el personal uniformado y no uniformado de la Policía Caldas y Departamento de Policía Manizales en el año 2004, Contrato con la Policía Metropolina de Manizales.
- Coordinación Logística Carpa Rumbera Enero de 2015, Contrato con Fundación Misión Verde
- Coordinación en la Asistencia y acompañamiento a la creación de los Comités Municipales de Trata de Personas y Campañas de Difusión y Sensibilización a la lucha de trata de personas con 400 Jóvenes de grados 10 y 11 en los municipios de Supia, Dorada y Chinchiná en el año 2014. Contrato con la Secretaria Jurídica de la Gobernación de Caldas.
- Coordinación General de eventos deportivos de la Feria de Manizales 2017, 2018, 2019, 2020, 2022 Contrato Alcaldía de Manizales - Secretaria de Deporte Municipal.

Para constancia se firma en Manizales, 4 de Febrero de 2022.

Francia Liliana Arcila C

Francia Liliana Arcila C
Representante Legal

6008

ALCALDIA DE MANIZALES

MUNICIPIO DE MANIZALES
SECRETARÍA DE GOBIERNO
CERTIFICADO DE VECINDAD

I9UP 95-2023

El suscrito Jefe de la Inspección Novena Urbana Municipal de Policía

CERTIFICA:

Que en el día de hoy se ha presentado: **CESAR AUGUSTO CAÑON AGUIRRE** con documento de identificación: **Cédula de Ciudadanía** N° **16071545** Expedido en **MANIZALES** Manifestando que es residente de esta ciudad desde hace **6 MESES** meses en la dirección **CARRERA 17 64A 106** Barrio **Alta Suiza**, certificado expedido para **SOLICITUD LABORAL**

Fecha **Jueves 05 de octubre de 2023**

JESSICA VIVIANA CORTES MURCIA
Inspector(a) Inspección Novena Urbana

CESAR AUGUSTO CAÑON AGUIRRE
16071545

ALCALDIA DE MANIZALES

LDÍA DE MANIZALES

6009

	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	CODIGO DE SOLICITUD:
	FORMATO: Revisión Hojas de Vida Juegos Intercolegiados Nacionales	Fecha

GUÍA DEL FORMATO

Formato de Revisión Hojas de Vida Programa Juegos Intercolegiados Nacionales

NOMBRE DEL ENTE:	MANIZALES - SECRETARIA MUNICIPAL DE DEPORTES DE MANIZALES		
NOMBRE COMPLETO DEL ASPIRANTE:	CESAR AUGUSTO CAÑON AGUIRRE	DEPARTAMENTO:	CALDAS
Nº DE DOCUMENTO:	16.071.545	MUNICIPIO:	17001 MANIZALES
CORREO:	cesarcanon0521@gmail.com	SELECCIONE EL ROL:	PROMOTOR (PERFIL PRINCIPAL)
Nº DE CONTACTO:	3148836061	FECHA DE REVISIÓN:	9/10/2023

REQUISITO ESTABLECIDO	CUMPLE	OBSERVACIONES Y NOMBRE DEL SOPORTE
Hoja de vida en único documento formato PDF (Soportes requeridos por la entidad contratante)	SI	SE ADJUNTA DOCUMENTO EN PDF
Formación: Título profesional en Educación Física, Deporte, Recreación, Administración deportiva, Cultura Física, Ciencias del Deporte y/o Actividad Física.	SI	SE ADJUNTA DIPLOMA DE GRADO COMO LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE
Residir en el departamento donde realizará sus actividades, lo cual será verificado mediante certificado de vecindad y/o certificación del ente del ente deportivo.	SI	SE ADJUNTA CERTIFICADO
No integrar ningún equipo de trabajo de algún proyecto que se esté ejecutando en el territorio y que sea cofinanciado por el Ministerio del Deporte, el cual será verificado mediante certificación del ente deportivo.	SI	SE ADJUNTA CERTIFICADO
Experiencia Específica: como coordinador, articulador y/o promotor de los Juegos Intercolegiados mínimo de (06) meses.	SI	SE ADJUNTA CERTIFICACION
Experiencia Alternativa: en la coordinación y organización de programas y/o eventos deportivos municipales, departamentales o nacionales y/o como Monitor y/o instructor/técnico y/o entrenador y/o docente en áreas afines al deporte, mínimo de (18 meses).	NO APLICA	

Lugar	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Fin	Total Experiencia	Soporte
MANIZALES	COORDINADOR	01/01/2003	05/10/2023	252,73 Meses	Certificado laboral - vinculacion a la fecha
				0,00 Meses	
				0,00 Meses	
				0,00 Meses	
				0,00 Meses	
				0,00 Meses	
				0,00 Meses	
				0,00 Meses	
				0,00 Meses	
				0,00 Meses	
				0,00 Meses	
				0,00 Meses	
				0,00 Meses	
				0,00 Meses	
				0,00 Meses	
				0,00 Meses	
				0,00 Meses	
TOTAL EXPERIENCIA				252,73 Meses	

OBSERVACIONES:

Realizada la revisión de la documentación allegada al MINISTERIO DEL DEPORTE, se notifica que la persona cumple con el perfil para el cargo de Promotor perfil principal

Reviso: Ricardo Camacho Londoño
Coordinador Administrativo Eje Cafetero

VISTO BUENO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS POR PARTE DEL PROFESIONAL

REVISÓ Y APROBÓ	VoBo DIRECTOR DEL ENTE DEPORTIVO	VoBo REVISIÓN MINISTERIO DEL DEPORTE
FIRMA:		
NOMBRE COMPLETO:	MAURICIO CARDENAS RAMIREZ	
NÚMERO C.C.:	75.063.157	
CARGO:	SECRETARIO DE DESPACHO	

*El visto bueno del presente formato no implica obligación en la contratación del profesional, solamente valida la información presentada por el ente y el cumplimiento de los requisitos establecidos para el cal

Powered by CamScanner

Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE DEPORTE

6010

Manizales, Caldas, martes 17 de Octubre de 2023.

El suscrito secretario Del Deporte y Recreación del Municipio de Manizales, Caldas

Certifica que:

El señor CESAR AUGUSTO CAÑON AGUIRRE, identificado con numero de cedula 16.071.545, actualmente no posee ningún proceso de contratación vinculado a la secretaria de Deporte del Municipio de Manizales, ni proyectos que se estén ejecutando y que sean cofinanciados por el Ministerio del Deporte.

Se expide a solicitud del interesado, el día 17 de octubre de 2023.

Cordial saludo,

MAURICIO CARDENAS RAMIREZ.
SECRETARIA DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DE MANIZALES, CALDAS.
SECRETARIO DEL DESPACHO.

Powered by CamScanner

6011

fundación Impacto recreación
nit 900587348 - 5

Manizales, septiembre 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La Fundación Impacto Recreación identificada con numero de nit 900.587.348-5, certifica que el señor CESAR AUGUSTO CAÑON AGUIRRE, identificado con numero de cedula 16.071.545, labora en nuestra Empresa desde el 01 de enero de 2003. Actualmente se desempeña como:

- Coordinador general logística de eventos
- Administrador Complejo Acuático

Se expide a solicitud del interesado

Agradeciendo su atención

Francia Liliana Arcila C.

FRANCIA LILIANA ARCILA CALDERON
REPRESENTANTE LEGAL FUNDACION IMPACTO

602

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 234191729

PIB
09:37:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR AUGUSTO CAÑON AGUIRRE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16071545:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

6013

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/11/2023 09:47:27 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **16071545 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **76992184** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

6014

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:54:34 horas del 28/02/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **16071545,** Apellidos y Nombres **CAÑON AGUIRRE CESAR AUGUSTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNLAPAZ**, con NIT **900064245-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

6015

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de noviembre de 2023, a las 09:34:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16071545
Código de Verificación	16071545231101093452

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

6016

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:31:59 AM horas del 01/11/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **16071545**

Apellidos y Nombres: **CAÑON AGUIRRE CESAR AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

2. CONTRACTUAL

NIT: 900.064.245-7
Dirección: Calle 41 No. 14C 20
Teléfono: (4) 786 0966
labriegosporlapaz@gmail.com
Montería - Córdoba

6018

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES OS-2230300-040

Entre los suscritos a saber: **KATIA CECILIA BRUNAL CABRALES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.921.046 expedida en Montería – Córdoba, domiciliada en la ciudad de Montería – Córdoba, en Calidad de representante legal de **LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ**, identificada con NIT 900.064.245-7, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, **CESAR AUGUSTO CAÑON AGUIRRE**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.16071545, quien para los efectos de este documento se denominará el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de presentación de servicios profesionales, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y especialmente las siguientes clausulas.

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO- "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROMOTOR MUNICIPAL (PERFIL PRINCIPAL) DENTRO DEL MARCO DE LA ORDEN DE SERVICIOS N° 2230300, CUYO OBJETO ES: LA OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE ALGUNOS COMPONENTES DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 A REALIZARSE EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1215-2023, CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS DE GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO, Y SUS SERVICIOS CONEXOS, DE LOS PROGRAMAS: JUEGOS INTERCOLEGIADOS, ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, ESCUELAS DE FORMACIÓN Y RECREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO."

SEGUNDA: PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de DOS MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato, el cual podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes por el término que se requiera prudente para dar cumplimiento al objeto contractual.

TERCERA: VALOR: El valor del contrato será por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE** ($5000000) los cuales serán cancelados en dos pagos, por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL MONEDA CORRIENTE** ($2500000), con previa presentación de la cuenta de cobro, el informe de cumplimiento total de la actividad contratada, el pago al sistema integrado de seguridad social (EPS, AFP y ARL) sobre el 40% del valor del salario devengado, fotocopia de la cédula de ciudadanía y fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) actualizado, documentos que el **CONTRATISTA** entregará al **CONTRATANTE** una vez haya terminado y entregado satisfactoriamente la actividad contratada.

6019

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Suministrar la información que previamente requiera **EL CONTRATISTA** en relación con el objeto del presente contrato.
- Exigir a **EL CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
- Pagar al **CONTRATISTA** el valor total del contrato.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a:

- Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato.
- Tomar las precauciones necesarias para garantizar la confidencialidad de la información que el CONTRATANTE proporciones, absteniéndose en lo sucesivo a realizar arreglos, reproducciones, adaptaciones, o cualquier otra clase de alteración o manipulación de la información que llegue a la órbita de conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
- Guardar la reserva profesional y el respeto por la labor encomendada y toda la información política, procedimientos que se lleven a cabo en la ejecución del contrato.
- Realizar el pago de la seguridad social.
- Presentar cuenta de cobro con los documentos solicitados por EL CONTRATANTE.
- Atender los requerimientos y observaciones realizados por EL CONTRATANTE, que vayan encaminados a resolver el objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Proyectar y apoyar en las respuestas a las solicitudes internas y externas, requerimientos de entes de control, autoridades y PQRS asignados en el marco del desarrollo de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2023. En su municipio y/o sus municipios asignados.

2. Elaborar un cronograma, coordinar las acciones del desarrollo de los Juegos Intercolegiados y adelantar el respectivo seguimiento administrativo, técnico y operativo.

3. Definir y elaborar los sistemas de competencias según en número de los inscritos en cada deporte, paradeporte y categorías en el Departamento y sus municipios.

4. Convocar y organizar las reuniones informativas, así como la instalación de la comisión disciplinaria por deporte para las fases Zonales Departamentales y final departamental.

6020

5. Apoyar el proceso de promoción de deportistas ganadores y/o clasificados en las fases correspondientes (municipal, departamental, regional y nacional), en la plataforma oficial del programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2023.

6. Consolidar, revisar y validar los Informes técnicos de la gestión de los promotores municipales en el desarrollo de los componentes de los Juegos Intercolegiados de acuerdo con los formatos establecidos por el Ministerio del Deporte.

7. Gestionar la publicación en la web oficial de su entidad los documentos técnicos del programa, las programaciones y resultados de los campeonatos y Apoyar en la construcción de registro fotográfico cronológicamente de todos los aspectos de los Juegos Intercolegiados.

8. Garantizar la confidencialidad e integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a los juegos Intercolegiados nacionales y el Ministerio del Deporte, así como mantener en medio magnético la información a su cargo y entregarla al supervisor del contrato cuando este lo requiera y al finalizar su contrato como requisito para el ultimo desembolso.

SEXTA: VIGILANCIA DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE o representante legal supervisarán la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con **EL CONTRATISTA** y efectuar por parte de esta las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.

SÉPTIMA: CLAUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, **EL CONTRATISTA** pagará al **CONTRATANTE**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del mismo o proporcional al incumplimiento del contrato cuando se trate de incumplimiento parcial, sin que supere el porcentaje señalado.

OCTAVA: TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las dos partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas. **EL CONTRATANTE** podrá disponer de manera unilateral la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos:

- Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados.
- Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA** si es persona natural o disolución de la persona jurídica.

NOVENA: INDEPENDENCIA: EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometida a subordinación laboral con **EL CONTRATANTE** y sus derechos se

limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATANTE** y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio.

DÉCIMA: EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **CONTRATISTA**, o el personal que esta utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA: AFILIACION Y PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL: en cumplimiento del Decreto 723 de 2013, el cual establece la afiliación obligatoria a riesgos laborales de las personas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios, deberá afiliarse de forma inmediata a una administradora de riesgos laborales y presentar los soportes de dicha afiliación con el fin de proceder a la legalización del presente contrato, dicha afiliación debe realizarse a la ARL que este afiliado el **CONTRATANTE.**

Además, es responsabilidad del **CONTRATISTA** estar afiliado al fondo administrador de AFP y a EPS.

DÉCIMA SEGUNDA: CESION DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de **EL CONTRATANTE.**

DÉCIMA TERCERA: DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será en la ciudad de Montería (Córdoba).

DÉCIMA CUARTA: CLÁUSULA COMPROMISORIA: Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramiento designado por la cámara de comercio de Córdoba, mediante sorteo efectuado entre los árbitros inscritos en las listas que lleva el centro de arbitraje y conciliación mercantiles de dicha cámara. El Tribunal se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes, de acuerdo con las siguientes reglas:

- El Tribunal estará integrado por dos árbitros.
- La organización interna del tribunal se sujetará a las reglas previstas en el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles.
- El Tribunal decidirá en principios técnicos.
- El Tribunal funcionará en el Centro de Arbitraje y conciliación Mercantiles.

DÉCIMA QUINTA: SUSPENSIÓN: Las partes podrán de mutuo acuerdo suspender el presente contrato, mediante la inscripción de un acta en donde conste tal evento. El plazo de suspensión no ampliará el plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, ni a recamar gastos diferentes a los pactados en el contrato.

DÉCIMA SEXTA: CONFIDENCIALIDAD: La información que le sea entregada o a la que tenga acceso. **EL CONTRATISTA** en desarrollo y ejecución del presente contrato, gozan que confidencialidad y, por tanto, solo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella ni durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado.

DÉCIMA SEPTIMA: CONTROL A LA EVASIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: De conformidad con lo establecido en la ley 828 de 2003, **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del **CONTRATANTE**.

DÉCIMA OCTAVA: INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al **CONTRATANTE** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato

DÉCIMA NOVENA: GASTOS: Los gastos que se ocasionen para el perfeccionamiento y legalización del presente contrato serán sufragadas por **EL CONTRATISTA**.

EL CONTRATISTA acepta con la firma del presente documento que, leído y entendido los riesgos tipificados, estimados y asignados a las partes intervinientes, contenidos en los estudios previos soporte de esta contratación, los cuales hacen parte integral del contrato.

Para constancia de lo anterior se firma al primer día (01) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

Katia Brunal Cabrales

KATIA CECILIA BRUNAL CABRALES AGUIRRE
C.C. 50.921.046 DE MONTERÍA
R.L. FUNLAPAZ

Cesar Augusto Cañón A

CESAR AUGUSTO CAÑON
C.C 16071545
CONTRATISTA

6023

FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ		
CÓDIGO: F-300-10	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
FECHA: 05/09/2016	GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO	
VERSIÓN: 00	ACTA DE INICIO	
PÁGINA 1 DE 220		

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES OS-2230300-040

OBJETO	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROMOTOR MUNICIPAL (PERFIL PRINCIPAL) DENTRO DEL MARCO DE LA ORDEN DE SERVICIOS N° 2230300, CUYO OBJETO ES: LA OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE ALGUNOS COMPONENTES DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 A REALIZARSE EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1215-2023, CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS DE GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO, Y SUS SERVICIOS CONEXOS, DE LOS PROGRAMAS: JUEGOS INTERCOLEGIADOS, ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, ESCUELAS DE FORMACIÓN Y RECREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO."**
VALOR TOTAL	$5000000
CONTRATISTA	**CESAR AUGUSTO CAÑON AGUIRRE**
C.C. No.	16071545
PLAZO	DOS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
FECHA DE INICIO	01/11/2023
SUPERVISOR	**KATIA CECILIA BRUNAL CABRALES**

En el Montería - Córdoba, al primer día del mes de noviembre de 2023, Entre los suscritos a saber: **KATIA CECILIA BRUNAL CABRALES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.921.046 expedida en Montería – Córdoba, domiciliada en la ciudad de Montería – Córdoba, en Calidad de representante legal de **LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ**, identificada con NIT 900.064.245-7, y quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **CESAR AUGUSTO CAÑON AGUIRRE**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 16071545, quien en adelante y para los efectos de este

6024

documento se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenio suscribir el acta de inicio del contrato de prestación de servicios profesionales suscrito entre las partes, en constancia de su inicio real.

Se firma al primer día del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

KATIA CECILIA BRUNAL CABRALES
C.C. 50.921.046 DE MONTERÍA
R.L. FUNLAPAZ

CESAR AUGUSTO CAÑON AGUIRRE
C.C 16071545
CONTRATISTA

6025

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 08/11/2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	900064245	**Cédula Usuario:**	CC 50921046
Nombre:	FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ				
Dirección:	CL 41 14C 20 BR FLORESTA				
Departamento:	CORDOBA		**Municipio:**	MONTERIA	
Correo electrónico:	LABRIEGOSPORLAPAZ@GMAIL.COM				
Teléfono:	7894396		**Tarifa:**	0.522	
Actividad Económica:	1889001 OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO, INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL Y DE ORIENTACION PARA NINOS Y ADOLESCENTES, ADOPCION Y ACTIVIDADES DE PREVENCION CONTRA EL MALTRATO INFANTIL Y DE OTRAS PERSONAS, LAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO SOBRE EL MANEJO DEL PRESUPUESTO FAMILIAR, ORIENTACION MATRIMONIAL Y FAMILIAR, Y DE ASESORAMIENTO EN CUESTIONES CREDITICIAS Y DE DEUDA, LAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS, ACTIVIDADES DE GUARDERIAS INFANTILES SIN SERVICIO DE ASESORIA CON ATENCION DIURNA PARA NINOS, INCLUIDOS NINOS CON DISCAPACIDAD, ATENCION DIURNA PARA GRUPOS SOCIALES VULNERABLES, ACTIVIDADES DE				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 50921046	KATIA CECILIA BRUNAL CABRALES

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	68	09/11/2023	CC 16071545	CAÑON AGUIRRE CESAR	1	0.522	Independiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

MS_4_1_3_FR15 v_04

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

EF55A654F95B369A705942BD0AEE90AE

Certificado impreso el día 11/8/2023 3:12:05 PM por el portal de empresas Edesk

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

6026

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Diríjase a la Institución Prestadora de Salud (**IPS**) asignada en la línea Positiva **01 8000 111 170**, en Bogotá **(601) 330 7000.**

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

CESAR AUGUSTO
CAÑON AGUIRRE
16071545

FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ
900064245

Este carné es personal e intransferible

3. CUENTA DE COBRO

NIT: 900.064.245-7
Dirección: Calle 41 No. 14C 20
Teléfono: (4) 786 0966
labriegosporlapaz@gmail.com
Montería - Córdoba

6028

FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ		
CÓDIGO: F-300-08	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
FECHA: 30/11/2023	GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO	
VERSIÓN: 01	INFORME DE ACTIVIDADES CPS PERSONAS NATURALES	
PÁGINA 1 DE 9		

FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Período comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. OS-2230300-040

CONTRATO MARCO:

FECHA DE INICIO: 01 de noviembre de 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN: 30 de diciembre de 2023

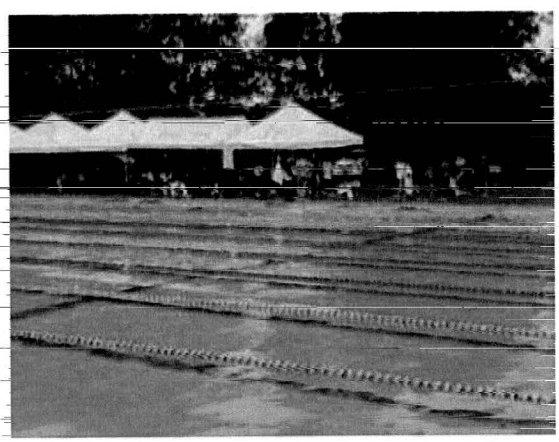
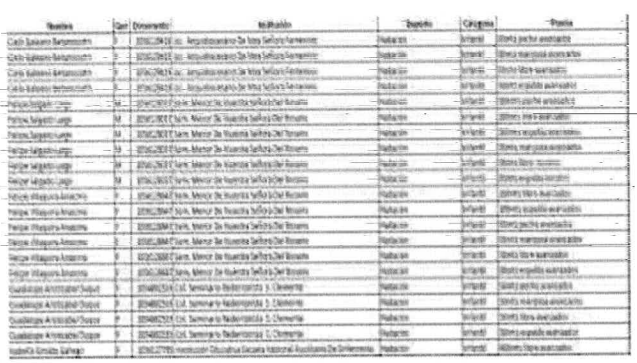
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CESAR AUGUSTO CAÑON AGUIRRE

OBJETO DEL CONTRATO: Con el presente documento se evidencia a **La FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ** Nit 900064245-7 que el sr **CESAR AUGUSTO CAÑON AGUIRRE** cc 16.071.545 contratista de la empresa mencionada, a ejecutado la labor principal aplicada a las obligaciones que se describen a continuación efectuadas en el municipio de Manizales y fundamentadas en el desarrollo de los **JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 FASE MUNICIPAL DE MANIZALES CALDAS,** una vez cumplidas los compromisos señaladas en el término de ejecución antes descrito, presento el informe parcial de las actividades desarrolladas en la ejecución de dicho programa deportivo a partir del 01 de noviembre de 2023 un mes contado a partir de la firma del presente hasta el 30 Noviembre 2023.

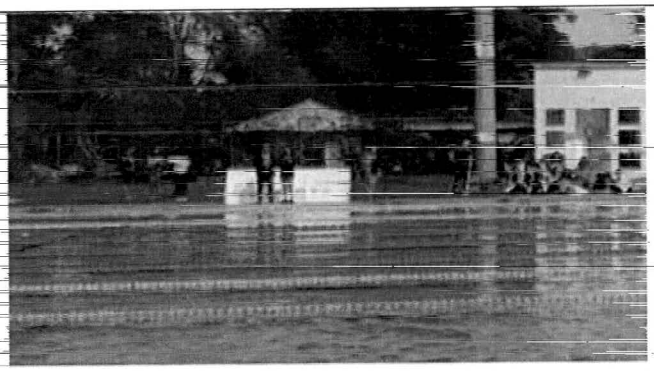
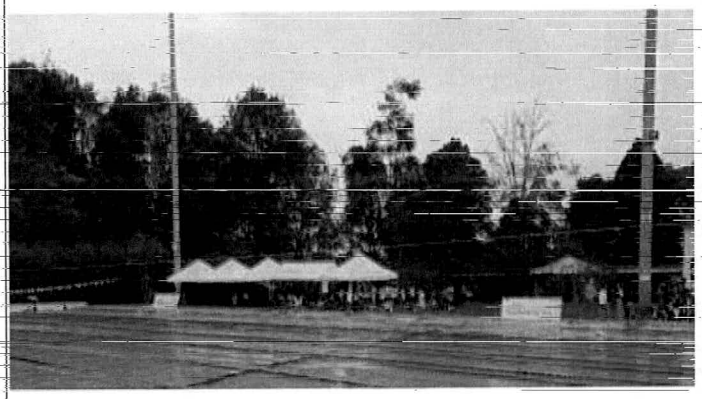
.

6029

1. EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES

Obligaciones específicas	Descripción de las actividades desarrolladas	Soportes
Obligación 1 Proyectar y apoyar en las respuestas a las solicitudes internas y externas, requerimientos de entes de control, autoridades y PQRS asignadas en el marco del desarrollo de los juegos Intercolegiados nacionales 2023. En su municipio o sus municipios asignados	Se dio respuesta efectiva a todas las PQRS que surgieron en desarrollo de los juegos intercolegiados 2023 del municipio de Manizales, las cuales correspondieron a las disciplinas deportivas asignadas. Así mismo todo aquel requerimiento hecho por parte de las autoridades supervisiones y operadores generales en el programa deportivo.	
Obligación 2 Elaborar un cronograma, coordinar las acciones del desarrollo de los juegos Intercolegiados y adelantar el respectivo seguimiento administrativo, técnico y operativo.	Los cronogramas desarrollados para cada disciplina deportiva la cual fue asignado, se realizó claramente como lo demuestra el registro fotográfico, la natación y el triatlón fueron realizados en el mismo escenario y la misma fecha, la cual genero un cronograma similar según el juzgamiento contratado.	

Obligación 3 Definir y elaborar los sistemas de competencias según el número de los inscritos en cada deporte, paradeporte y categorías en el departamento y sus municipios	Se realizó el aporte técnico en la toma de decisiones en la generación de los sistemas de competencia, el operador general del programa intercolegiados de la ciudad ha generado unas pautas para la realización y de allí se realizó el aporte necesario con las directrices de la secretaria del deporte.	
Obligación 4 Convocar y organizar las reuniones informativas, así como la instalación de la comisión disciplinaria por deporte para las fases zonales departamentales y final departamental.	Se llevaron a cabo los diferentes congresillos técnicos en cada una de las disciplinas deportivas así mismo se instalo y se fijaron los parámetros en materia de juzgamiento y en todo el aspecto disciplinario en lo que correspondió con natación clásica y triatlón.	
Obligación 5 Apoyar el proceso de promoción de deportistas ganadores ya clasificados en las fases correspondientes (municipal, departamental, regional o nacional) en la plataforma oficial del programa juegos Intercolegiados 2023	Se realizó el acompañamiento en paso a la departamental de los deportes asignados, en este caso natación y triatlón para el mes de noviembre.	

Obligación 6 Consolidar, revisar y validar los informes técnicos de la gestión de los promotores municipales en el desarrollo de los componentes de los juegos Intercolegiados de acuerdo con los formatos establecidos por el ministerio del deporte.	Parte del apoyo a la secretaria de deporte municipal está en la intermediación y vigilancia de las actividades desarrolladas por los promotores del programa intercolegiados 2023 de Manizales, por tal motivo se cumple a cabalidad esta obligación.	
Obligación 7 Gestionar la publicación en la web oficial de su entidad los documentos técnicos del programa, las programaciones y resultados de los campeonatos y apoyar en la construcción de registro fotográfico cronológicamente de todos aspectos de los juegos Intercolegiados.	La estrategia publicitaria esta adoptada inicialmente por prensa de la alcaldía de Manizales, la cual crearon grupos con todos los apoyos para reforzar las redes sociales y la web, allí centralizar la información y darle uniformidad, también se cumplió con esta obligación al aportar constantemente material fotográfico de buena calidad.	

6032

Obligación 8 Garantizar la confidencialidad e integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a los juegos Intercolegiados nacionales y el ministerio del deporte, así como mantener en medio magnético la información a su cargo y entregarla al supervisor del contrato cuando este lo requiera y finalizar su contrato como requisito para el último desembolso.	Toda la información que se llegó a conocer con motivo del desarrollo de la actividad gozo de plena confidencialidad así mismo se entrega a la supervisión por medio del presente documento acatando las exigencias del contratante.	
Festival Recreativo INSTITUCION EDUCATIVA	En las fotos que se presentan a continuación, se puede observar el desarrollo de un entretenido festival escolar en la INSTITUCION EDUCATIVA ATANASIO GIRARDOT, cuya actividad se desarrolla en las instalaciones del instituto.	

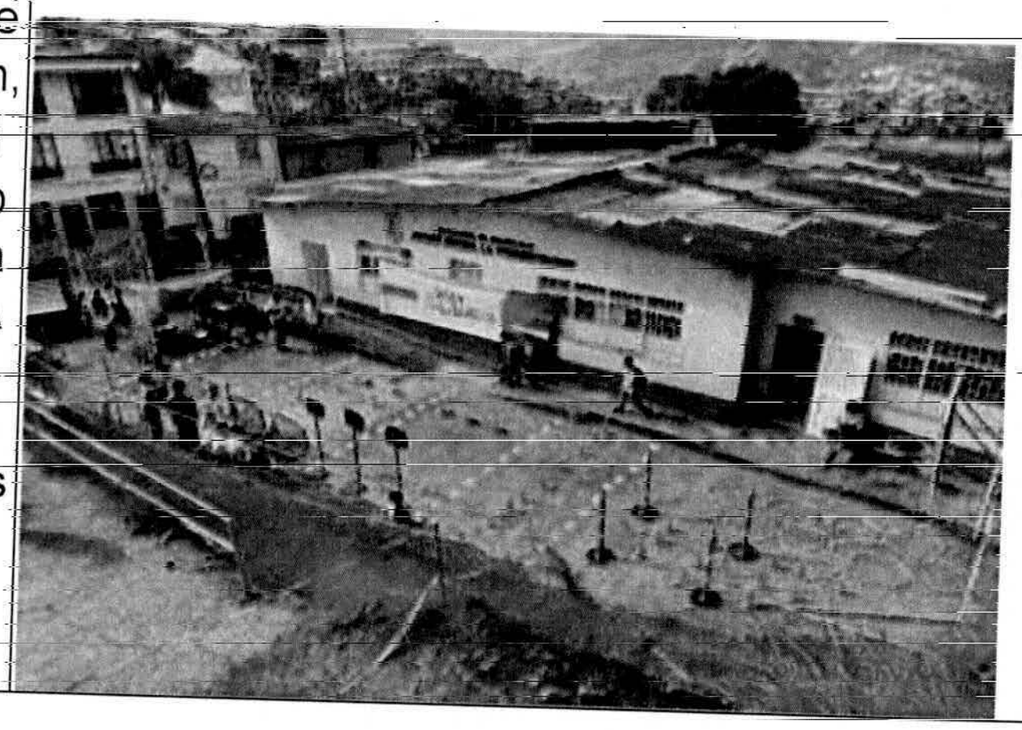
	JUVENIL		
PUESTO	DEPORTISTA	INSTITUCION EDUCATIVA	TIEMPO
1	THOMAS RAMIREZ	SEMINARIO REDENTORISTAS	04:52,17
PRUEBA # 5	200 ESPALDA		
	PREJUVENIL		
PUESTO	DEPORTISTA	INSTITUCION EDUCATIVA	TIEMPO
1	LUCIANA SIERRA GONZALES	ENAF	02:52,04
	INFANTIL		
PUESTO	DEPORTISTA	INSTITUCION EDUCATIVA	TIEMPO
	DESIERTA		
	JUVENIL		
PUESTO	DEPORTISTA	INSTITUCION EDUCATIVA	TIEMPO
1	ALEXANDRA MEJIA	LICEO SAN MARCOS	02:45,54
PRUEBA #6	200 ESPALDA		
	PREJUVENIL		
PUESTO	DEPORTISTA	INSTITUCION EDUCATIVA	TIEMPO
1	John Alejandro Rojas	Gemelli	02:52,37
2	Santiago Espitia Rojas	Sem. Menor De Nuestra Señora Del Rosario	03:13,14
	INFANTIL		
PUESTO	DEPORTISTA	INSTITUCION EDUCATIVA	TIEMPO
	DESIERTA		
	JUVENIL		
PUESTO	DEPORTISTA	INSTITUCION EDUCATIVA	TIEMPO
1	Tomas Escobar Bañol	Liceo San Marcos	02:28,21
	Sergio Gonzalez Gonzalez	Col.San Luis Gonzaga	nsp
PRUEBA #7	200 PECHO		
	PREJUVENIL		
PUESTO	DEPORTISTA	INSTITUCION EDUCATIVA	TIEMPO
1	Samantha Parra Burgos	Institución Educativa Escuela Normal Superior De Manizales	03:26,39
2	Violeta Cardenas Aristizabal	Inst. Tecnico San Rafael	04:08,38
	Shara Paola Cardona Echeverry	Institución Educativa Instituto Tecnico Francisco Jose De Caldas	NSP
	INFANTIL		
PUESTO	DEPORTISTA	INSTITUCION EDUCATIVA	TIEMPO
1	Maria Antonia Arboleda Ospina	Institución Educativa Escuela Normal Superior De Caldas	NSP
	JUVENIL		
PUESTO	DEPORTISTA	INSTITUCION EDUCATIVA	TIEMPO
1	Salome Perez Rivas	Institución Educativa Escuela Nacional Auxiliares De Enfermeria	03:59,89
PRUEBA #8	200 PECHO		
	PREJUVENIL		
PUESTO	DEPORTISTA	INSTITUCION EDUCATIVA	TIEMPO
	DESIERTA		
	INFANTIL		
PUESTO	DEPORTISTA	INSTITUCION EDUCATIVA	TIEMPO
1	Felipe Salgado Largo	Sem. Menor De Nuestra Señora Del Rosario	04:10,47
2	Mateo Mesquera Morales	Institución Educativa Instituto Tecnico Francisco Jose De Caldas	

6033

FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ		
CÓDIGO: F-300-08	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
FECHA: 30/11/2023	GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO	
VERSIÓN: 01	INFORME DE ACTIVIDADES CPS PERSONAS NATURALES	
PÁGINA 6 DE 9		

ATANASIO GIRARDOT:	En las imágenes se evidencia que la convocatoria fue satisfactoria contando con una participación de 91 estudiantes de los grados primero, segundo y tercero.	

6034

Acompañamiento Festival Recreativo INSTITUCION EDUCATIVA GRAN COLOMBIA SEDE A	En las fotos que se presentan a continuación, se puede observar el desarrollo de un entretenido festival escolar en la INSTITUCION EDUCATIVA GRAN COLOMBIA SEDE A, cuya actividad se desarrolla en las instalaciones del instituto	

2. DECLARACIÓN ESPECIAL

El contratista declara que toda la información relacionada en el presente informe corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo. Esta declaración se realiza bajo la responsabilidad del contratista.

El responsable del Programa Juegos Intercolegiados en el ente deportivo verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se firma en constancia de lo anterior a los **30 días del mes de noviembre de 2023**

3. FIRMAS

FIRMA:	Cesar Agusto Cañon A	**FIRMA:**	
NOMBRE COMPLETO:	CESAR AUGUSTO CAÑON AGUIRRE	**NOMBRE COMPLETO:**	MAURICIO CARDENAS RAMIREZ
Nº DE CÉDULA:	16071545	**Nº DE CÉDULA:**	75063157
CONTRATISTA (Articulador)		**RESPONSABLE ENTE DEPORTIVO**	

NOMBRE COORDINADOR REGIONAL MINDEPORTE	PABLO FERNEY FORERO	**Vo. Bo.**	
Nº DE CÉDULA:	79.568.616	**TELÉFONO**	3133905008

6035

4. VERIFICACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

Periodo pagado	Valor Honorarios	Ingreso base de cotización – IBC	Aporte a salud	Aporte a pensión	Aporte a ARL	Número de planilla (s)
Noviembre	2.500.000	1.800.000	225.000	288.000	43.900	28424328
TOTALES						

5. VERIFICACIÓN – EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Valor inicial del Contrato	$5.000.000
Valor Adición No. 1 (SI APLICA)	
Valor de la Reducción (SI APLICA)	
Valor total del Contrato	$5.000.000
Valor pagado a la fecha (sin incluir el pago en curso)	
Valor del Pago en curso	$2.500.000
Saldo (presupuestal)	$2.500.000

6. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, FINANCIERAS Y LEGALES

El contratista **Cesar Augusto Cañón Aguirre** identificado con la cédula de ciudadanía número 16.071.545 expedida en Manizales, cumplió a satisfacción el objeto y las obligaciones del Contrato No. OS-2230300-040 en el periodo del 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2023.

El supervisor del contrato realizó la verificación de la ejecución de las actividades asociadas con las obligaciones detalladas, encontrando que fueron desarrollados de manera adecuada conforme a lo exigido por el contrato No. OS-2230300-040

El contratista cumplió con las obligaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, y de ARL.

Se autoriza el pago por la suma de ($2.500.000) Valor en letras DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

6036

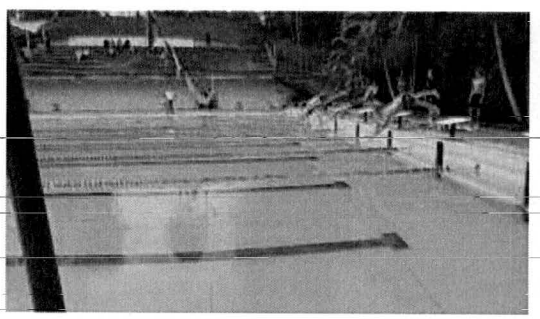
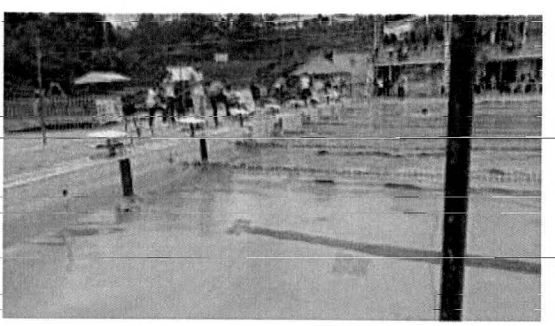
FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ		
CÓDIGO: F-300-08	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
FECHA: 30/11/2023	GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO	
VERSIÓN: 01	INFORME DE ACTIVIDADES CPS PERSONAS NATURALES	
PÁGINA 9 DE 9		

NOTAS:

FIRMA:	Cesar Agusto Cañon A	**FIRMA:**	
NOMBRE COMPLETO:	CESAR AUGUSTO CAÑON AGUIRRE	**NOMBRE COMPLETO:**	PABLO FERNEY FORERO
Nº DE CÉDULA:	16071545	**Nº DE CÉDULA:**	79.568.616
CONTRATISTA (Articulador)		**SUPERVISOR**	

REPRESENTANTE LEGAL FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ	KATIA CECILIA BRUNAL CABRALES	**Vo. Bo.**	Katia Brunal Cabrales
Nº DE CÉDULA:	50.921.046	**TELÉFONO**	

NATACION:

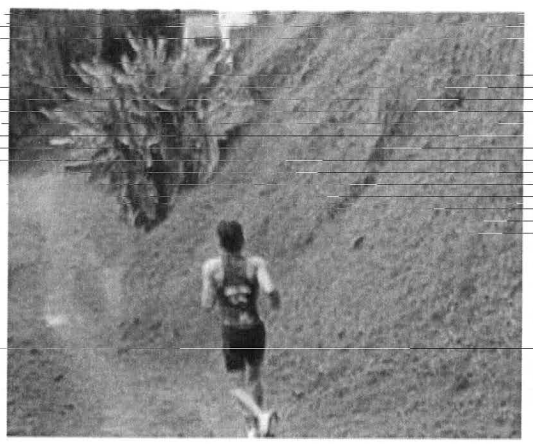





NIT: 900.064.245-7
Dirección: Calle 41 No. 14C 20
Teléfono: (4) 786 0966
labriegosporlapaz@gmail.com
Montería - Córdoba

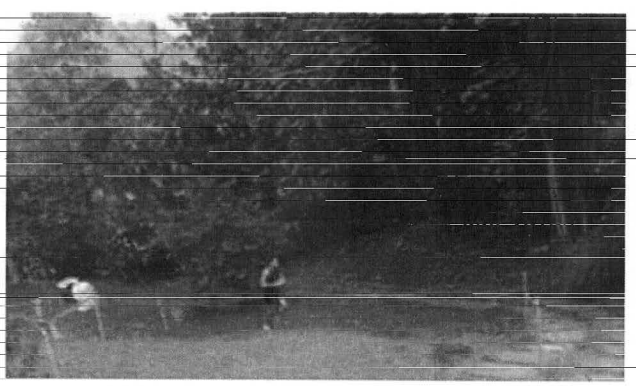
6037

TRIATLON:









MAURICIO CARDENAS RAMIREZ
Secretario de Despacho
Secretaria de Deporte

CESAR AUGUSTO CAÑON AGUIRRE
CONTRATISTA

6038

LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ

Identificada con NIT 900.064.245-7

Debe a:

CESAR AUGUSTO CAÑON AGUIRRE
C.C No: 16.071.545

LA SUMA DE DOS MILLONES QUINIENTOS MONEDA CORRIENTE
($ 2.500.000)

POR CONCEPTO DE:

Pago No. 01 de conformidad con el Contrato de Prestación de servicios No. OS-2230300-040 que tiene por objeto: "contrato de prestación de servicios profesionales como gestor departamental de hábitos y estilos de vida saludable dentro del marco de la orden de servicios n° 2230302, cuyo objeto es: la operación logística integral para la selección y contratación de talento humano en el marco del contrato interadministrativo n° 1215-2023, cuyo objeto es: prestar servicios de gestión para la realización, organización y apoyo logístico de las actividades relacionadas con el desarrollo, y sus servicios conexos, de los programas: juegos Intercolegiados, actividad física, deporte social comunitario, escuelas de formación y recreación de la dirección de fomento y desarrollo"

El periodo de pago comprende del 1 al 30 de noviembre del 2023

Para efectos de pago se expide a los treinta (30) día del mes de noviembre del año 2023 (dos mil veintitrés).

Cesar Agusto Cañon A

CESAR AUGUSTO CAÑOIN AGUIRRE
C.C. 16071545
Contratista

6039

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.071.545
CAÑON AGUIRRE

APELLIDOS
CESAR AUGUSTO

NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 05-JUN-1982
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

30-JUN-2000 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

Powered by CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

6040

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14954100250

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 6 0 7 1 5 4 5 | 6. DV 4

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Manizales

13. Buzón electrónica 0

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de identificación: 1 6 0 7 1 5 4 5

27. Fecha expedición: 2 0 0 0 0 6 3 0

Lugar de expedición

28. País: COLOMBIA 1 6 9

29. Departamento: Caldas 1 7

30. Ciudad/Municipio: Manizales 0 0 1

31. Primer apellido: CAÑON

32. Segundo apellido: AGUIRRE

33. Primer nombre: CESAR

34. Otros nombres: AUGUSTO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Caldas 1 7

40. Ciudad/Municipio: Manizales 0 0 1

41. Dirección principal: AV ALBERTO MENDOZA BOSQUE POPULAR PISCINA OLIMPICA

42. Correo electrónico: cesarcanon0521@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 8 7 4 4 5 7 4

45. Teléfono 2: 3 1 4 8 8 3 6 0 6 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código: 8 5 5 2

47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 0 0 1 0 1

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código 1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2023-10-05 11:43:48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre: CAÑON AGUIRRE CESAR AUGUSTO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 05-10-2023 11:44:11AM

COPIA NO OFICIAL
DOCUMENTO SIN VALIDEZ

Powered by CamScanner

6041

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	CESAR AUGUSTO CAÑON AGUIRRE
IDENTIFICACION:	CC-16071545
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-12-06
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-12-13
FECHA DE PAGO:	2023-12-06
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2023-11
PERIODO SALUD:	2023-11
NUMERO PLANILLA:	28424328
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	28424328
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	$ 1.800.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 225.000	$ 225.000
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.800.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 288.000	$ 288.000
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 1.800.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 43.900	$ 43.900
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	1	$ 1.800.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 36.000	$ 36.000
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 592.900	$ 592.900

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	08/01/2024

Powered by CamScanner

6042

Certificado Bancario

Viernes, 15 de diciembre de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CESAR AUGUSTO CAÑON AGUIRRE identificado(a) con CC 16071545, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	07035899621	2007/08/30	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Powered by CamScanner

6043

LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ

Identificada con NIT 900.064.245-7

Debe a:

CESAR AUGUSTO CAÑON AGUIRRE
C.C No: 16.071.545

LA SUMA DE DOS MILLONES QUINIENTOS MONEDA CORRIENTE
($ 2.500.000)

POR CONCEPTO DE:

Pago No. 01 de conformidad con el Contrato de Prestación de servicios No. OS-2230300-040 que tiene por objeto: "contrato de prestación de servicios profesionales como gestor departamental de hábitos y estilos de vida saludable dentro del marco de la orden de servicios n° 2230302, cuyo objeto es: la operación logística integral para la selección y contratación de talento humano en el marco del contrato interadministrativo n° 1215-2023, cuyo objeto es: prestación de servicios de gestión para la realización, organización y apoyo logístico [illegible] relacionadas con el desarrollo, y sus servicios conexos, [illegible] Intercolegiados. actividad física, deporte social comunitario [illegible]

y

Bancolombia

Registro de Operación: 8295[illegible]
DEPOSITO CUENTA AHORROS/BANCOLOMBIA A LA MANO
Sucursal: 166 - ALAMEDAS DEL SINU
Ciudad: MONTERIA
Fecha: 12/01/2024 Hora: 3:56:29
Secuencia : 542 Codigo usuario: 007
Número de producto: 07055899621
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 900064245
Valor Efectivo: $ 2,500,000.00 ***
Valor Cheque: $ 0.00 ***
Valor Total: $ 2,500,000.00 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION ORDENADA AL BANCO

el año

Cesar Cañon

6644

FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ		
CÓDIGO: F-300-08	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
FECHA: 30/12/2023	GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO	
VERSIÓN: 01	INFORME DE ACTIVIDADES CPS PERSONAS NATURALES	
PÁGINA 1 DE 8		

FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES
Período comprendido entre el 01 al 30 de Diciembre de 2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. OS-2230300-040

CONTRATO MARCO:

FECHA DE INICIO: 01 de noviembre de 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN: 30 de Diciembre de 2023

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CESAR AUGUSTO CAÑON AGUIRRE

OBJETO DEL CONTRATO: Con el presente documento se evidencia a **La FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ** Nit 900064245-7 que el sr **CESAR AUGUSTO CAÑON AGUIRRE** cc 16.071.545 contratista de la empresa mencionada, a ejecutado la labor principal aplicada a las obligaciones que se describen a continuación efectuadas en el municipio de Manizales y fundamentadas en el desarrollo de los **JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 FASE MUNICIPAL DE MANIZALES CALDAS,** una vez cumplidas los compromisos señaladas en el término de ejecución antes descrito, presento el informe parcial de las actividades desarrolladas en la ejecución de dicho programa deportivo a partir del 01 de Diciembre de 2023 un mes contado a partir de la firma del presente hasta el 30 Noviembre 2023.

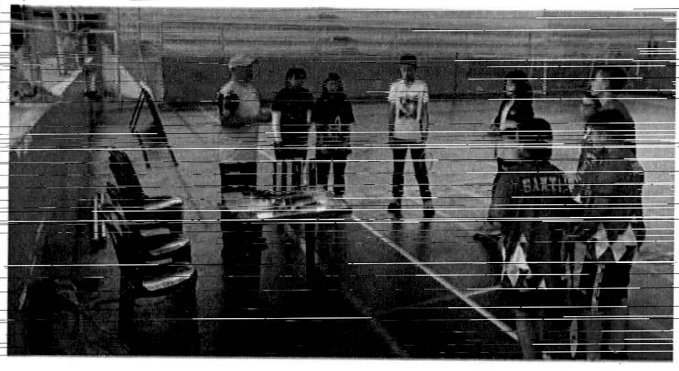
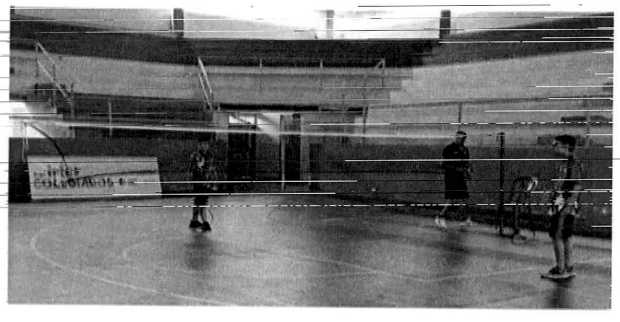
.

6045

1. EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES

Obligaciones específicas	Descripción de las actividades desarrolladas	Soportes
Obligación 1 Proyectar y apoyar en las respuestas a las solicitudes internas y externas, requerimientos de entes de control, autoridades y PQRS asignadas en el marco del desarrollo de los juegos Intercolegiados nacionales 2023. En su municipio o sus municipios asignados	Se dio respuesta efectiva a todas las PQRS que surgieron en desarrollo de los juegos intercolegiados 2023 del municipio de Manizales, las cuales correspondieron a las disciplinas deportivas asignadas. Así mismo todo aquel requerimiento hecho por parte de las autoridades supervisiones y operadores generales en el programa deportivo.	
Obligación 2 Elaborar un cronograma, coordinar las acciones del desarrollo de los juegos Intercolegiados y adelantar el respectivo seguimiento administrativo, técnico y operativo.	Los cronogramas desarrollados para cada disciplina deportiva la cual fue asignado, se realizó claramente como lo demuestra el registro fotográfico, la natación y el triatlón fueron realizados en el mismo escenario y la misma fecha, la cual genero un cronograma similar según el juzgamiento contratado.	Mini-fútbol sala- Masculina - Infantil - Colegio Mayor de Nuestra Señora 1 Emiliano Ramirez Parra 1056129214 2 Jeronimo Castaño Villa 1055759563 3 Jeronimo Castro Atehortua 1054400453 4 Jeronimo Rios Barco 1053839022 5 Jeronimo Soto Ramirez 1056127993 6 Juan Martin Diaz Lopez 1054882343 7 Julio Cesar Franco Osorio 1087820676 8 Martin Ramirez Villegas 1056130026 9 Martin Vergara Monsalve 1054882565 10 Santiago Londoño Moreno 1025069193 11 Tomas Alvarez Castaño 1056126585 12 Tomas Londoño Cano 1055361876 13 Tomas Martinez Lopez 1054893003

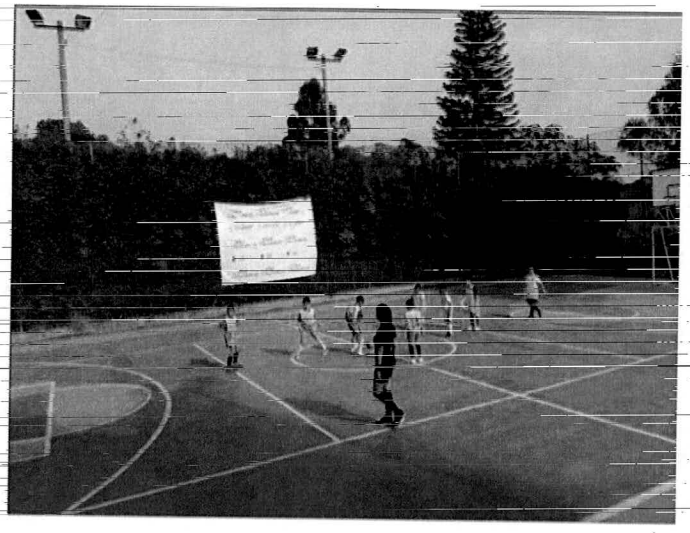
6046

Obligación 3 Definir y elaborar los sistemas de competencias según el número de los inscritos en cada deporte, paradeporte y categorías en el departamento y sus municipios	Se realizó el aporte técnico en la toma de decisiones en la generación de los sistemas de competencia, el operador general del programa intercolegiados de la ciudad ha generado unas pautas para la realización y de allí se realizó el aporte necesario con las directrices de la secretaria del deporte.	
Obligación 4 Convocar y organizar las reuniones informativas, así como la instalación de la comisión disciplinaria por deporte para las fases zonales departamentales y final departamental.	Se llevaron a cabo los diferentes congresillos técnicos en cada una de las disciplinas deportivas así mismo se instaló y se fijaron los parámetros en materia de juzgamiento y en todo el aspecto disciplinario en lo que correspondió con Futbol Sala y Bádminton.	
Obligación 5 Apoyar el proceso de promoción de deportistas ganadores ya clasificados en las fases correspondientes (municipal, departamental, regional o nacional) en la plataforma oficial del programa juegos Intercolegiados 2023	Se realizó el acompañamiento en paso a la departamental de los deportes asignados, en este caso Futbol Sala y Bádminton para el mes de noviembre.	

6047

Obligación 6 Consolidar, revisar y validar los informes técnicos de la gestión de los promotores municipales en el desarrollo de los componentes de los juegos Intercolegiados de acuerdo con los formatos establecidos por el ministerio del deporte.	Parte del apoyo a la secretaria de deporte municipal está en la intermediación y vigilancia de las actividades desarrolladas por los promotores del programa intercolegiados 2023 de Manizales, por tal motivo se cumple a cabalidad esta obligación.	
Obligación 7 Gestionar la publicación en la web oficial de su entidad los documentos técnicos del programa, las programaciones y resultados de los campeonatos y apoyar en la construcción de registro fotográfico cronológicamente de todos aspectos de los juegos Intercolegiados.	La estrategia publicitaria esta adoptada inicialmente por prensa de la alcaldía de Manizales, la cual crearon grupos con todos los apoyos para reforzar las redes sociales y la web, allí centralizar la información y darle uniformidad, también se cumplió con esta obligación al aportar constantemente material fotográfico de buena calidad.	

6048

Obligación 8 Garantizar la confidencialidad e integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a los juegos Intercolegiados nacionales y el ministerio del deporte, así como mantener en medio magnético la información a su cargo y entregarla al supervisor del contrato cuando este lo requiera y finalizar su contrato como requisito para el último desembolso.	Toda la información que se llegó a conocer con motivo del desarrollo de la actividad gozo de plena confidencialidad así mismo se entrega a la supervisión por medio del presente documento acatando las exigencias del contratante.	

2. DECLARACIÓN ESPECIAL

El contratista declara que toda la información relacionada en el presente informe corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo. Esta declaración se realiza bajo la responsabilidad del contratista.

El responsable del Programa Juegos Intercolegiados en el ente deportivo verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se firma en constancia de lo anterior a los **30 días del mes de diciembre de 2023**

3. FIRMAS

FIRMA:	Cesar Augusto Cañon A	**FIRMA:**	
NOMBRE COMPLETO:	CESAR AUGUSTO CAÑON AGUIRRE	**NOMBRE COMPLETO:**	MAURICIO CARDENAS RAMIREZ
Nº DE CÉDULA:	16071545	**Nº DE CÉDULA:**	75063157
CONTRATISTA (Articulador)		**RESPONSABLE ENTE DEPORTIVO**	

6049

NOMBRE COORDINADOR REGIONAL MINDEPORTE	PABLO FERNEY FORERO	**Vo. Bo.**	
Nº DE CÉDULA:	79.568.616	**TELÉFONO**	3133905008

4. VERIFICACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

Periodo pagado	Valor Honorarios	Ingreso base de cotización – IBC	Aporte a salud	Aporte a pensión	Aporte a ARL	Número de planilla (s)
Diciembre	2500000	1800000	225000	288000	43900	28424328
Diciembre	2500000	1800000	225000	288000	43900	28424345
TOTALES	**5000000**	**3600000**	**450000**	**576000**	**87800**	

5. VERIFICACIÓN – EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Valor inicial del Contrato	$5.000.000
Valor Adición No. 1 (SI APLICA)	
Valor de la Reducción (SI APLICA)	
Valor total del Contrato	$5.000.000
Valor pagado a la fecha (sin incluir el pago en curso)	
Valor del Pago en curso	$2.500.000
Saldo (presupuestal)	$2.500.000

6. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, FINANCIERAS Y LEGALES

El contratista **Cesar Augusto Cañon Aguirre** identificado con la cédula de ciudadanía número 16.071.545 expedida en Manizales, cumplió a satisfacción el objeto y las obligaciones del Contrato No. OS-2230300-040 en el período del 01 de diciembre al 30 de diciembre de 2023.

El supervisor del contrato realizó la verificación de la ejecución de las actividades asociadas con las obligaciones detalladas, encontrando que fueron desarrollados de manera adecuada conforme a lo exigido por el contrato No. OS-2230300-040

6050

FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ		
CÓDIGO: F-300-08	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
FECHA: 30/12/2023	GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO	
VERSIÓN: 01	INFORME DE ACTIVIDADES CPS PERSONAS NATURALES	
PÁGINA 7 DE 8		

El contratista cumplió con las obligaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, y de ARL.

Se autoriza el pago por la suma de ($2.500.000) Valor en letras DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

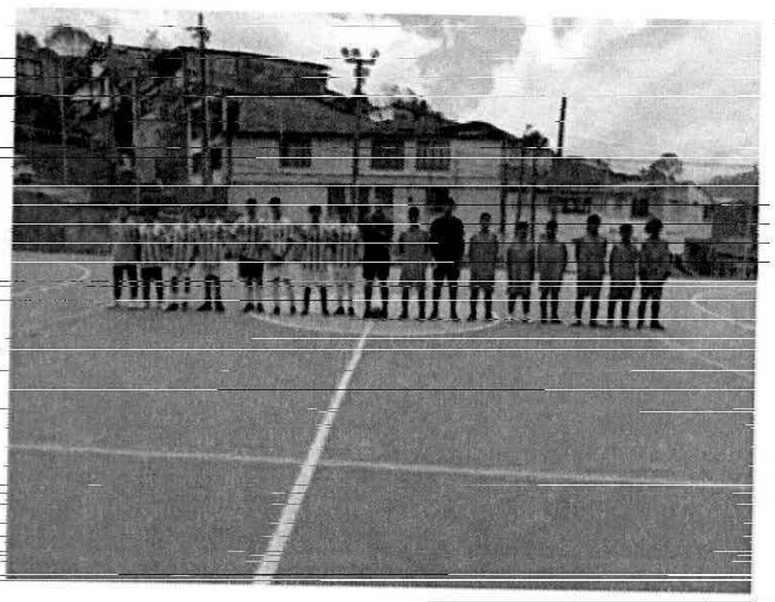
NOTAS:

FIRMA:	Cesar Agusto Cañon A	**FIRMA:**	
NOMBRE COMPLETO:	CESAR AUGUSTO CAÑON AGUIRRE	**NOMBRE COMPLETO:**	PABLO FERNEY FORERO
Nº DE CÉDULA:	16071545	**Nº DE CÉDULA:**	79.568.616
CONTRATISTA (Articulador)		**SUPERVISOR**	

REPRESENTANTE LEGAL FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ	KATIA CECILIA BRUNAL CABRALES	**Vo. Bo.**	
Nº DE CÉDULA:	50.921.046	**TELÉFONO**	

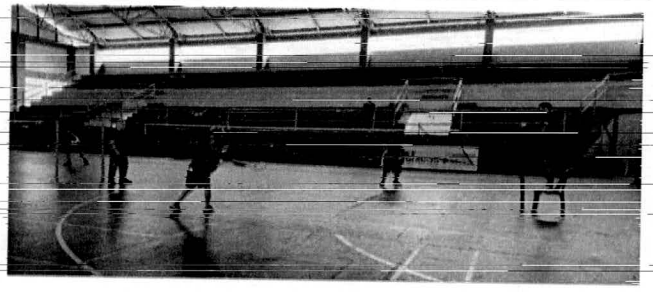
Futbol Sala:





BADMINTON:









MAURICIO CARDENAS RAMIREZ
Secretario de Despacho
Secretaria de Deporte

Cesar Augusto Cañon A

CESAR AUGUSTO CAÑON AGUIRRE
CONTRATISTA

6052

LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ

Identificada con NIT 900.064.245-7

Debe a:

CESAR AUGUSTO CAÑON AGUIRRE
C.C No: 16.071.545

LA SUMA DE DOS MILLONES QUINIENTOS MONEDA CORRIENTE
($ 2.500.000)

POR CONCEPTO DE:

Pago No. 02 de conformidad con el Contrato de Prestación de servicios No. OS-2230300-040 que tiene por objeto: "contrato de prestación de servicios profesionales como gestor departamental de hábitos y estilos de vida saludable dentro del marco de la orden de servicios n° 2230302, cuyo objeto es: la operación logística integral para la selección y contratación de talento humano en el marco del contrato interadministrativo n° 1215-2023, cuyo objeto es: prestar servicios de gestión para la realización, organización y apoyo logístico de las actividades relacionadas con el desarrollo, y sus servicios conexos, de los programas: juegos Intercolegiados, actividad física, deporte social comunitario, escuelas de formación y recreación de la dirección de fomento y desarrollo"

El periodo de pago comprende del 1 al 30 de Diciembre del 2023

Para efectos de pago se expide el Veintisiete (27) del mes de Diciembre del año 2023 (dos mil veintitrés).

Cesar Agusto Cañon A

CESAR AUGUSTO CAÑOIN AGUIRRE
C.C. 16071545
Contratista

6053

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.071.545
CAÑON AGUIRRE

APELLIDOS
CESAR AUGUSTO

NOMBRES



REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 05-JUN-1982
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

30-JUN-2000 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0000100-00365857-M-0010071545-20120704 0030414018A 2 4141870158

Powered by CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

6054

4. Número de formulario 1495410025(

(415)7707212489984(8020) 000001495410025 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 6 0 7 1 5 4 5 | 6. DV 4

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 0 7 1 5 4 5	2 0 0 0 0 6

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CAÑON	AGUIRRE	CESAR	AUGUSTO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0

41. Dirección principal: AV ALBERTO MENDOZA BOSQUE POPULAR PISCINA OLIMPICA

42. Correo electrónico: cesarcanon0521@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 7 4 4 5 7 4	3 1 4 8 8 3 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 2	2 0 1 0 0 1 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su r

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2023 - 10 - 05 / 11 : 43: 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

984. Nombre: CAÑON AGUIRRE CESAR AUGUSTO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 05-10-20

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

Powered by CamScanner

6055

Certificado
Bancario

Viernes, 15 de diciembre de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CESAR AUGUSTO CAÑON AGUIRRE identificado(a) con CC 16071545, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	07035899621	2007/08/30	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Powered by CamScanner

6056

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	CESAR AUGUSTO CAÑON AGUIRRE
IDENTIFICACION:	CC-16071545
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-12-27
FECHA LIMITE DE PAGO:	2024-01-12
FECHA DE PAGO:	2024-01-05
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2023-12
PERIODO SALUD:	2023-12
NUMERO PLANILLA:	28424345
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	28424343
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	$ 1.800.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 225.000	$ 225.000
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.800.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 288.000	$ 288.000
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 1.800.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 43.900	$ 43.900
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	1	$ 1.800.000	$ 0	$ 0	$ 0	36.000	36.000
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 592.900	$ 592.900

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	15/01/2024

6057

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 657389400
DEPOSITO CUENTA AHORROS/BANCOLOMBIA A LA MANO
Sucursal: 166 - ALAMEDAS DEL SINU
Ciudad: MONTERIA
Fecha: 12/01/2024 Hora: 3:56:58
Secuencia : 545 Código usuario: 007
Número de producto: 07035899621
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 900064245
Valor Efectivo: $ 2,500,000.00 ***
Valor Cheque: $ 0.00 ***
Valor Total: $ 2,500,000.00 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION ORDENADA AL BANCO

Cesar Cañon

6058

FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ		
CÓDIGO: F-200-02	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
FECHA: 06-09-2016	GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO	
VERSIÓN: 01	COMUNICADO EXTERNO	
PÁGINA 1 DE 1		

57. C.C. 24332918 DIANA CAROLINA BLANDON MAYA

Nit: 900064245-7
Dirección: Calle 43A #16A – 48 Barrio: Monteverde II, Casa II
Teléfono: (4) 7860966
labriegosporlapaz@gmail.com
Montería - Córdoba

1. PRECONTRACTUAL

6060

	PROCESO	CODIGO DE SOLICITUD
VIDA \| Deporte \| Inter COLEGIADOS	FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	
	FORMATO Revisión Hojas de Vida Juegos Intercolegiados Nacionales	Fecha

GUÍA DEL FORMATO

Formato de Revisión Hojas de Vida Programa Juegos Intercolegiados Nacionales

NOMBRE DEL ENTE:	MANIZALES - SECRETARIA MUNICIPAL DE DEPORTES DE MANIZALES		
NOMBRE COMPLETO DEL ASPIRANTE:	DIANA CAROLINA BLANDON MAYA	DEPARTAMENTO:	CALDAS
Nº DE DOCUMENTO:	24.332.918	MUNICIPIO:	17001 MANIZALES
CORREO:	kroblandon@gmail.com	SELECCIONE EL ROL:	PROMOTOR (PERFIL PRINCIPAL)
Nº DE CONTACTO:	3218570020	FECHA DE REVISIÓN:	9/10/2023

REQUISITO ESTABLECIDO	CUMPLE	OBSERVACIONES Y NOMBRE DEL SOPORTE
Hoja de vida en único documento formato PDF (Soportes requeridos por la entidad contratante)	SI	SE ADJUNTA DOCUMENTO EN PDF
Formacion: Titulo profesional en Educación Física, Deporte, Recreación, Administración deportiva, Cultura Física, Ciencias del Deporte y/o Actividad Física	SI	SE ADJUNTA DIPLOMA DE GRADO COMO LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE
Residir en el departamento donde realizará sus actividades, lo cual será verificado mediante certificado de vecindad y/o certificación del ente del ente deportivo.	SI	CIUDAD ACTUAL MANIZALES
No integrar ningún equipo de trabajo de algún proyecto que se esté ejecutando en el territorio y que sea cofinanciado por el Ministerio del Deporte, el cual será verificado mediante certificación del ente deportivo.	SI	SE ADJUNTA CERTIFICADO
Experiencia Especifica: como coordinador, articulador y/o promotor de los Juegos Intercolegiados mínimo de (06) meses.	NO APLICA	
Experiencia Alternativa: en la coordinación y organización de programas y/o eventos deportivos municipales, departamentales o nacionales y/o como Monitor y/o instructor/técnico y/o entrenador y/o docente en áreas afines al deporte, mínimo de (18 meses).	SI	SE ADJUNTA CERTIFICACION

Lugar	Cargo	Fecha inicio	Fecha Fin	Total Experiencia	Soporte
MANIZALES	MONITORA	29/06/2011	30/12/2021	127,90 Meses	
				0,00 Meses	
				0,00 Meses	
				0,00 Meses	
				0,00 Meses	
				0,00 Meses	
				0,00 Meses	
				0,00 Meses	
				0,00 Meses	
				0,00 Meses	
				0,00 Meses	
				0,00 Meses	
				0,00 Meses	
				0,00 Meses	
				0,00 Meses	
				0,00 Meses	
TOTAL EXPERIENCIA				127,90 Meses	

OBSERVACIONES:

Realizada la revisión de la documentación allegada al MINISTERIO DEL DEPORTE, se notifica que la persona cumple con el perfil para el cargo de Promotor perfil principal

Reviso: Ricardo Camacho Londoño
Coordinador Administrativo Eje Cafetero

VISTO BUENO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS POR PARTE DEL PROFESIONAL

REVISÓ Y APROBÓ	VoBo DIRECTOR DEL ENTE DEPORTIVO	VoBo REVISIÓN MINISTERIO DEL DEPORTE
FIRMA:		
NOMBRE COMPLETO:	MAURICIO CARDENAS RAMIREZ	Luis Daniel Carrillo Cárdenas
NÚMERO C.C.:	75063157	80.188.193
CARGO:	SECRETARIO DE DESPACHO	Contratista CPSP-919-2023

*El visto bueno del presente formato no implica obligación en la contratación del profesional; solamente valida la información presentada por el ente y el cumplimiento de los requisitos establecidos para el rol.

Powered by CamScanner

Manizales, Caldas, martes 17 de Octubre de 2023.

El suscrito secretario Del Deporte y Recreación del Municipio de Manizales, Caldas

Certifica que:

La señora DIANA CAROLINA BLANDON MAYA, identificado con numero de cedula 24.332.918, actualmente no posee ningún proceso de contratación vinculado a la secretaria de Deporte del Municipio de Manizales, ni proyectos que se estén ejecutando y que sean cofinanciados por el Ministerio del Deporte.

Se expide a solicitud del interesado, el día 17 de octubre de 2023.

Cordial saludo,

MAURICIO CARDENAS RAMIREZ.
SECRETARIA DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DE MANIZALES, CALDAS.
SECRETARIO DEL DESPACHO.

6062

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos:	***DIANA CAROLINA BLANDÓN MAYA***
No. de documento:	***24332918***
Fecha y lugar de nacimiento:	***20 de diciembre de 1981***
Estado civil:	***Unión Libre***
Dirección:	***Carrera 19 # 72 – 43. Apto 101.***
Teléfono fijo:	***606 - 8711999***
Celular:	***3218570020***
Correo electrónico:	***kroblandon@gmail.com***

PERFIL PROFESIONAL Y OCUPACIONAL

Administradora de Empresas y licenciada en Educación Física con experiencia en varias áreas como la docencia universitaria, la docencia en los niveles básica primaria y secundaria, el entrenamiento deportivo, la pedagogía y el restablecimiento de derechos, soy una persona colaboradora, responsable, buen manejo de relaciones interpersonales, facilidad de aprendizaje, excelente capacidad y destacada para el trabajo en equipo con excelente actitud y vocación de servicio, dinámica, paciente, puntual y organizada, con capacidad de adaptarme a cualquier área de trabajo. Comprometida, autónoma y orientada a la obtención de resultados. Facilidad de expresión y excelente fluidez verbal, conocimiento en el manejo diversas aplicaciones Office y con seminario en alta gerencia. En el área de la administración de empresas cuento con las capacidades para ejercer como empresaria, gerente o asesor de empresas, poseo las capacidades para interpretar y explicar las estructuras de las organizaciones y tener conciencia gremial, ética y responsabilidad social.

6063

FORMACIÓN TITULADA

Título recibido:	***Administradora de Empresas***
Institución educativa:	***Universidad de Manizales***
Fecha de inicio:	***Julio de 2014***
Fecha de terminación:	***diciembre de 2019***

Título recibido:	***Licenciada en Educación Física y Recreación***
Institución educativa:	***Universidad de Caldas***
Fecha de inicio:	***Febrero de 1999***
fecha de terminación:	***Diciembre de 2003.***

Título recibido:	***Básica Secundaria***
Institución educativa:	***Colegio de la Divina Providencia***
Fecha de inicio:	***Febrero de 1993***
Fecha de terminación:	***Diciembre de 1998***

Título recibido :	***Básica Primaria***
Institución educativa:	***Centro Educativo la Capilla barrió la Enea***
Fecha de inicio:	***Febrero de 1987***
Fecha de terminación:	***Diciembre de 1992***

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Nombre de la formación:	***Congreso Nacional en Gerencia del Deporte***
Institución educativa:	***Universidad Tecnológica de Pereira***
Duración:	***modalidad virtual***
Año o fecha de terminación:	***del 5 al 7 de agosto de 2021.***

Nombre de la formación:	***Seminario en Alta Gerencia***
Institución educativa:	***Universidad de Manizales***
Duración:	***I semestre modalidad virtual***
Año o fecha de terminación:	***Julio de 2019 a noviembre de 2019***

6064

Nombre de la formación: ***Excel Intermedio***
Institución educativa: ***Sena***
Duración (en horas): ***120 horas***
Año o fecha de terminación: ***Julio de 2014***

Nombre de la formación: ***Informática Básica (WORD)***
Institución educativa: ***Sena***
Duración (en horas): ***80 horas***
Año o fecha de terminación: ***Julio de 2014***

Nombre de la formación: ***Evaluación de Competencias para el Desempeño Laboral como Entrenador***
Institución educativa: ***Coldeportes Nacional – SENA***
año o fecha de terminación: ***Diciembre de 2008***

ASISTENCIA A EVENTOS

Nombre del evento ***Seminario Internacional de Patinaje Artístico***
Tipo de participación ***Asistente***
Institución educativa ***Federación Colombiana de Patinaje Artístico***
Duración ***40 horas***
Año o fecha ***Bogotá – Enero de 2007***

Nombre del evento ***Seminario Internacional de Patinaje Artístico***
Tipo de participación ***Asistente***
Institución educativa ***Federación Colombiana de Patinaje Artístico***
Duración ***40 horas***
Año o fecha ***Bogotá – Enero de 2006***

Nombre del evento ***Seminario taller de Inteligencias Múltiples***
Tipo de participación ***Asistente***
Institución educativa ***secretaria del Deporte Departamental***
Duración ***8 horas***
Año o fecha ***Manizales – Enero de 2006***

6065

Nombre del evento ***Seminario taller de Inteligencias Múltiples***
Tipo de participación ***Asistente***
Institución educativa ***secretaria del Deporte Departamental***
Duración ***8 horas***
Año o fecha ***Manizales – Enero de 2005***

EXPERIENCIA ACADÉMICA

Labor desempeñada: ***investigación sobre el consumo de sustancias psicoactivas en deportistas aficionados del torneo de la caja de compensación familiar de caldas. (Confamiliares)***
Área o proyecto: ***tesis de la Universidad de Caldas***
Fecha de inicio: ***julio 2002***
Fecha de terminación: ***diciembre de 2003.***

Labor desempeñada: ***práctica administrativa, Secretaría de deportes Departamental en el área de Archivo, contratación, revisión de contratos vigencias 2018 y 2019, tanto de ligas deportivas como de entrenadores deportivos.***
Proyecto: ***Gestión documental***
Fecha inicio: ***marzo de 2019***
Fecha de terminación: ***julio de 2019***

EXPERIENCIA COMO DEPORTISTA

Deportista de patinaje artístico, inscrita a la liga caldense de patinaje desde el año 1992, representando la selección Caldas desde el año 1998 al año 2005, obteniendo varias melladas a nivel nacional en la categoría mayores B.

EXPERIENCIA LABORAL

Cargo desempeñado ***Entrenadora de triatlón***
Nombre de la Empresa ***Secretaria de Deportes Departamental de Caldas***
Fecha de inicio y fecha de terminación: ***abril del 2023 a la actualidad***

Cargo desempeñado ***Administradora del club deportivo Soccer Stars***
Nombre de la Empresa ***club deportivo Soccer Stars***
Fecha de inicio y fecha de terminación: ***febrero de 2021 a la actualidad***

Cargo desempeñado ***Entrenadora y presidente del club deportivo***
Nombre de la Empresa ***club deportivo energy Patinaje Artistico***
Fecha de inicio y fecha de terminación: ***febrero de 2022 a diciembre de 2022***

Cargo desempeñado ***Entrenadora de Patinaje***
Nombre de la Empresa ***Secretaria de Deportes Departamental de Caldas***
Fecha de inicio y fecha de terminación: ***febrero de 2019 a diciembre de 2021***

Cargo desempeñado ***Docente Universitaria – Deporte formativo***
Nombre de la Empresa ***Universidad de Manizales***
Fecha de inicio y fecha de terminación: ***febrero de 2019 a mayo de 2019***

Cargo desempeñado ***Entrenadora de Patinaje***
Nombre de la Empresa ***Colegio Campestre la Consolata***
Fecha de inicio y fecha de terminación: ***marzo a diciembre de 2016***

Cargo desempeñado ***Promotora de derechos***
Nombre de la Empresa ***Oficina de Infancia y Adolescencia***
Fecha de inicio y fecha de terminación: ***mayo de 2015 a diciembre de 2015***

Cargo desempeñado ***Pedagòga***
Nombre de la Empresa ***Fundación Funpaz – restablecimiento de derechos***
Fecha de inicio y fecha de terminación: ***diciembre de 2013 a abril de 2014***

Cargo desempeñado ***Promotora de Hábitos y Estilos Saludables***
Nombre de la Empresa ***Secretaria de Deportes Departamental***
Fecha de inicio y fecha de terminación ***Mayo a Diciembre de 2012***

Cargo desempeñado ***Entrenadora de Patinaje Artístico – selección Caldas***
Nombre de la Empresa ***Secretaria de Deportes Departamental***
Fecha de inicio y fecha de terminación ***Febrero de 2005 a diciembre de 2011.***

Cargo desempeñado ***Docente de Educación Física y danzas***
Nombre de la Empresa ***Colegio San Luis Gonzaga***
Fecha de inicio y fecha de terminación ***Febrero a Junio de 2011***

Cargo desempeñado ***Entrenadora de baile deportivo y desarrollo psicomotor***
Nombre de la Empresa ***Club Deportivo Loyola – Colegio San Luis Gonzaga***
Fecha de inicio y fecha de terminación ***septiembre de 2009 a diciembre de 2011.***

6067

Cargo desempeñado ***Coordinadora Evento Chinchiná – Triatlón Caldas Americas Cup***

Nombre de la Empresa ***Fundación Clamor Tricolor***

Fecha de inicio y fecha de terminación ***octubre 2022 – Abril 2023***

6068

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre y apellidos ***Hernando Arias***
Teléfonos de contacto ***3128269408***

Nombre y apellidos ***Omar Hernández Cañón***
Teléfonos de contacto ***3105001734***

Para los efectos legales, certifico que los datos por mi anotados en el presente formato de hoja de vida, son veraces (Articulo 62, Numeral 1 del CST).

Diana Carolina Blandón M.

Firma
DIANA CAROLINA BLANDÒN MAYA
CC. # 24332918 de Manizales

6069

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

La Universidad de Caldas

En atención a que

Diana Carolina Blandón Maya

C.C. No 24332918 de MANIZALES

Ha cumplido los requisitos que los estatutos exigen, le confiere el título de

LICENCIADA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

Y le expide el presente diploma. En testimonio de ello, se refrenda con las firmas y registro respectivos

Rector

Secretario General

Manizales, 18 Diciembre de 2003 Oficina de Registro Académico folio 325/771 del libro No 4

No. 12063

6070

MUNICIPIO DE MANIZALES

SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICADO DE VECINDAD

I9UP 97-2023

El suscrito Jefe de la Inspección Novena Urbana Municipal de Policía

CERTIFICA:

Que en el día de hoy se ha presentado: **DIANA CAROLINA BLANDON MAYA** con documento de identificación: **Cédula de Ciudadanía** N° **24332918** Expedido en **MANIZALES** Manifestando que es residente de esta ciudad desde hace **1 AÑO** meses en la dirección **CALLE 65 B24 89 NIVEL 1** Barrio **Guayacanes**, certificado expedido para **SOLICITUD LABORAL**

Fecha **Jueves 05 de octubre de 2023**

JESSICA VIVIANA CORTES MURCIA
Inspector(a) Inspección Novena Urbana

DIANA CAROLINA BLANDON MAYA
24332918

ALCALDIA DE MANIZALES

6071

CALDAS VIDA \| Deporte Inder COLEGIADOS	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	CODIGO DE SOLICITUD:
	FORMATO: Revisión Hojas de Vida Juegos Intercolegiados Nacionales	Fecha:

GUÍA DEL FORMATO

Formato de Revisión Hojas de Vida Programa Juegos Intercolegiados Nacionales

NOMBRE DEL ENTE:	MANIZALES - SECRETARIA MUNICIPAL DE DEPORTES DE MANIZALES		
NOMBRE COMPLETO DEL ASPIRANTE:	DIANA CAROLINA BLANDON MAYA	DEPARTAMENTO:	CALDAS
Nº DE DOCUMENTO:	24.332.918	MUNICIPIO:	17001 MANIZALES
CORREO:	kroblandon@gmail.com	SELECCIONE EL ROL:	PROMOTOR (PERFIL PRINCIPAL)
Nº DE CONTACTO:	3218570020	FECHA DE REVISIÓN:	9/10/2023

REQUISITO ESTABLECIDO	CUMPLE	OBSERVACIONES Y NOMBRE DEL SOPORTE
Hoja de vida en único documento formato PDF (Soportes requeridos por la entidad contratante)	SI	SE ADJUNTA DOCUMENTO EN PDF
Formación: Título profesional en Educación Física, Deporte, Recreación, Administración deportiva, Cultura Física, Ciencias del Deporte y/o Actividad Física	SI	SE ADJUNTA DIPLOMA DE GRADO COMO LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE
Residir en el departamento donde realizará sus actividades, lo cual será verificado mediante certificado de vecindad y/o certificación del ente del ente deportivo.	SI	CIUDAD ACTUAL MANIZALES
No integrar ningún equipo de trabajo de algún proyecto que se esté ejecutando en el territorio y que sea cofinanciado por el Ministerio del Deporte, el cual será verificado mediante certificación del ente deportivo.	SI	SE ADJUNTA CERTIFICADO
Experiencia Específica: como coordinador, articulador y/o promotor de los Juegos Intercolegiados mínimo de (06) meses.	NO APLICA	
Experiencia Alternativa: en la coordinación y organización de programas y/o eventos deportivos municipales, departamentales o nacionales y/o como Monitor y/o instructor/técnico y/o entrenador y/o docente en áreas afines al deporte, mínimo de (18 meses).	SI	SE ADJUNTA CERTIFICACION

Lugar	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Fin	Total Experiencia	Soporte
MANIZALES	MONITORA	29/06/2011	30/12/2021	127,90 Meses	
				0,00 Meses	
				0,00 Meses	
				0,00 Meses	
				0,00 Meses	
				0,00 Meses	
				0,00 Meses	
				0,00 Meses	
				0,00 Meses	
				0,00 Meses	
				0,00 Meses	
				0,00 Meses	
				0,00 Meses	
				0,00 Meses	
				0,00 Meses	
TOTAL EXPERIENCIA				127,90 Meses	

OBSERVACIONES:

Realizada la revisión de la documentación allegada al MINISTERIO DEL DEPORTE, se notifica que la persona cumple con el perfil para el cargo de Promotor perfil principal

Revisó: Ricardo Camacho Londoño
Coordinador Administrativo Eje Cafetero

VISTO BUENO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS POR PARTE DEL PROFESIONAL

REVISÓ Y APROBÓ	VoBo DIRECTOR DEL ENTE DEPORTIVO	VoBo REVISIÓN MINISTERIO DEL DEPORTE
FIRMA:		
NOMBRE COMPLETO:	MAURICIO CARDENAS RAMIREZ	
NÚMERO C.C:	75063157	
CARGO:	SECRETARIO DE DESPACHO	

*El visto bueno del presente formato no implica obligación en la contratación del profesional, solamente valida la información presentada por el ente y el cumplimiento de los requisitos establecidos para el rol.

Powered by CamScanner

Manizales, Caldas, martes 17 de Octubre de 2023.

El suscrito secretario Del Deporte y Recreación del Municipio de Manizales, Caldas

Certifica que:

La señora DIANA CAROLINA BLANDON MAYA, identificado con numero de cedula 24.332.918, actualmente no posee ningún proceso de contratación vinculado a la secretaria de Deporte del Municipio de Manizales, ni proyectos que se estén ejecutando y que sean cofinanciados por el Ministerio del Deporte.

Se expide a solicitud del interesado, el día 17 de octubre de 2023.

Cordial saludo,

MAURICIO CARDENAS RAMIREZ.
SECRETARIA DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DE MANIZALES, CALDAS.
SECRETARIO DEL DESPACHO.

6073

Gobierno de CALDAS PRIMERO LA GENTE

LA SECRETARIA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS

HACE CONSTAR:

Que el Departamento de Caldas, con NIT 890.801.052-1, celebró contratos de Prestación de Servicios en el marco de la Ley 80 de 1993 con el (la) señor (a) DIANA CAROLINA BLANDON MAYA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 24.332.918, con la siguiente información:

RADICADO	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR
29062011-0862	LA CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO MONITORA DE LA LIGA CALDENSE DE PATINAJE MODALIDAD ARTISTICA	Desde 29/06/2011 Hasta 30/09/2011	$ 5.600.000
05022019-0219	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR BÁSICO DE FORMACIÓN - MONITOR ESPECÍFICO DE LA LIGA CALDENSE DE PATINAJE, MEJORANDO EL RENDIMIENTO DE LOS DEPORTISTAS DE PROYECCIÓN, RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO DEL DEPARTAMENTO CALDAS	Desde 05/02/2019 Hasta 07/12/2019	$ 13.455.000
28022020-0188	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR DE PROYECCIÓN CATEGORÍA B DE LA LIGA CALDENSE DE PATINAJE MODALIDAD, PATINAJE ARTÍSTICO, DIRIGIENDO LOS PROCESOS DE PREPARACIÓN Y COMPETICIÓN DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO DEL DEPARTAMENTO CALDAS.	Desde 29/02/2020 Hasta 28/12/2020	$ 28.255.500
05032021-0410	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR BÁSICO DE FORMACIÓN CATEGORÍA MONITOR DE LA LIGA CALDENSE DE PATINAJE ARTÍSTICO, PARA ELABORAR, EJECUTAR Y REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA, PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE APOYO A LA GESTIÓN QUE IMPACTAN A LOS DEPORTISTAS DE TALENTO Y RESERVA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.	Desde 05/03/2021 Hasta 30/12/2021	$ 14.127.750

Esta constancia se expide a solicitud de DIANA CAROLINA BLANDON MAYA. La información aquí registrada se encuentra publicada en SECOP, a través del portal único de contratación.

Se firma en la ciudad de Manizales (Caldas), a los 18 días del mes de abril de 2022

Sandra M. Ramírez V.

SANDRA MILENA RAMIREZ VASCO
Secretaria Juridica

Elaboró: Daniela Florez Velasquez Daniela F.

6074

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 31 de octubre de 2023, a las 22:18:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	24332918
Código de Verificación	243329182310312218 36

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

6075

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:22:16 PM horas del 31/10/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **24332918**

Apellidos y Nombres: **BLANDON MAYA DIANA CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

6076

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/10/2023 11:27:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **24332918 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **76966226 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

6077

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 234175685

PIB
22:20:04
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA CAROLINA BLANDON MAYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 24332918:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

6078

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:56:32 horas del 28/02/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **24332918,**
Apellidos y Nombres **BLANDON MAYA DIANA CAROLINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNLAPAZ**, con NIT **900064245-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

2. CONTRACTUAL

6080

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES OS-2230300-041

Entre los suscritos a saber: **KATIA CECILIA BRUNAL CABRALES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.921.046 expedida en Montería – Córdoba, domiciliada en la ciudad de Montería – Córdoba, en Calidad de representante legal de **LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ**, identificada con NIT 900.064.245-7, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, **DIANA CAROLINA BLANDÓN MAYA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.24332918, quien para los efectos de este documento se denominará el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de presentación de servicios profesionales, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y especialmente las siguientes clausulas.

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO- "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROMOTOR MUNICIPAL (PERFIL PRINCIPAL) DENTRO DEL MARCO DE LA ORDEN DE SERVICIOS N° 2230300, CUYO OBJETO ES: LA OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE ALGUNOS COMPONENTES DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 A REALIZARSE EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1215-2023, CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS DE GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO, Y SUS SERVICIOS CONEXOS, DE LOS PROGRAMAS: JUEGOS INTERCOLEGIADOS, ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, ESCUELAS DE FORMACIÓN Y RECREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO."

SEGUNDA: PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de DOS MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato, el cual podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes por el término que se requiera prudente para dar cumplimiento al objeto contractual.

TERCERA: VALOR: El valor del contrato será por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE** ($5000000) los cuales serán cancelados en dos pagos, por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL MONEDA CORRIENTE** ($2500000), con previa presentación de la cuenta de cobro, el informe de cumplimiento total de la actividad contratada, el pago al sistema integrado de seguridad social (EPS, AFP y ARL) sobre el 40% del valor del salario devengado, fotocopia de la cédula de ciudadanía y fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) actualizado, documentos que el **CONTRATISTA** entregará al **CONTRATANTE** una vez haya terminado y entregado satisfactoriamente la actividad contratada.

Powered by CamScanner

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Suministrar la información que previamente requiera **EL CONTRATISTA** en relación con el objeto del presente contrato.
- Exigir a **EL CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
- Pagar al **CONTRATISTA** el valor total del contrato.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a:

- Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato.
- Tomar las precauciones necesarias para garantizar la confidencialidad de la información que el CONTRATANTE proporciones, absteniéndose en lo sucesivo a realizar arreglos, reproducciones, adaptaciones, o cualquier otra clase de alteración o manipulación de la información que llegue a la órbita de conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
- Guardar la reserva profesional y el respeto por la labor encomendada y toda la información política, procedimientos que se lleven a cabo en la ejecución del contrato.
- Realizar el pago de la seguridad social.
- Presentar cuenta de cobro con los documentos solicitados por EL CONTRATANTE.
- Atender los requerimientos y observaciones realizados por EL CONTRATANTE, que vayan encaminados a resolver el objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Proyectar y apoyar en las respuestas a las solicitudes internas y externas, requerimientos de entes de control, autoridades y PQRS asignados en el marco del desarrollo de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2023. En su municipio y/o sus municipios asignados.

2. Elaborar un cronograma, coordinar las acciones del desarrollo de los Juegos Intercolegiados y adelantar el respectivo seguimiento administrativo, técnico y operativo.

3. Definir y elaborar los sistemas de competencias según en número de los inscritos en cada deporte, paradeporte y categorías en el Departamento y sus municipios.

4. Convocar y organizar las reuniones informativas, así como la instalación de la comisión disciplinaria por deporte para las fases Zonales Departamentales y final departamental.

Powered by CamScanner

5. Apoyar el proceso de promoción de deportistas ganadores y/o clasificados en las fases correspondientes (municipal, departamental, regional y nacional), en la plataforma oficial del programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2023.

6. Consolidar, revisar y validar los Informes técnicos de la gestión de los promotores municipales en el desarrollo de los componentes de los Juegos Intercolegiados de acuerdo con los formatos establecidos por el Ministerio del Deporte.

7. Gestionar la publicación en la web oficial de su entidad los documentos técnicos del programa, las programaciones y resultados de los campeonatos y Apoyar en la construcción de registro fotográfico cronológicamente de todos los aspectos de los Juegos Intercolegiados.

8. Garantizar la confidencialidad e integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a los juegos Intercolegiados nacionales y el Ministerio del Deporte, así como mantener en medio magnético la información a su cargo y entregarla al supervisor del contrato cuando este lo requiera y al finalizar su contrato como requisito para el ultimo desembolso.

SEXTA: VIGILANCIA DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE o representante legal supervisarán la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con **EL CONTRATISTA** y efectuar por parte de esta las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.

SÉPTIMA: CLAUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, **EL CONTRATISTA** pagará al **CONTRATANTE**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del mismo o proporcional al incumplimiento del contrato cuando se trate de incumplimiento parcial, sin que supere el porcentaje señalado.

OCTAVA: TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las dos partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas. **EL CONTRATANTE** podrá disponer de manera unilateral la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos:

- Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados.
- Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA** si es persona natural o disolución de la persona jurídica.

NOVENA: INDEPENDENCIA: EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometida a subordinación laboral con **EL CONTRATANTE** y sus derechos se

Powered by CamScanner

limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATANTE** y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio.

DÉCIMA: EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **CONTRATISTA**, o el personal que esta utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA: AFILIACION Y PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL: en cumplimiento del Decreto 723 de 2013, el cual establece la afiliación obligatoria a riesgos laborales de las personas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios, deberá afiliarse de forma inmediata a una administradora de riesgos laborales y presentar los soportes de dicha afiliación con el fin de proceder a la legalización del presente contrato, dicha afiliación debe realizarse a la ARL que este afiliado el **CONTRATANTE.**

Además, es responsabilidad del **CONTRATISTA** estar afiliado al fondo administrador de AFP y a EPS.

DÉCIMA SEGUNDA: CESION DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de **EL CONTRATANTE.**

DÉCIMA TERCERA: DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será en la ciudad de Montería (Córdoba).

DÉCIMA CUARTA: CLÁUSULA COMPROMISORIA: Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramiento designado por la cámara de comercio de Córdoba, mediante sorteo efectuado entre los árbitros inscritos en las listas que lleva el centro de arbitraje y conciliación mercantiles de dicha cámara. El Tribunal se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes, de acuerdo con las siguientes reglas:

- El Tribunal estará integrado por dos árbitros.
- La organización interna del tribunal se sujetará a las reglas previstas en el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles.
- El Tribunal decidirá en principios técnicos.
- El Tribunal funcionará en el Centro de Arbitraje y conciliación Mercantiles.

DÉCIMA QUINTA: SUSPENSIÓN: Las partes podrán de mutuo acuerdo suspender el presente contrato, mediante la inscripción de un acta en donde conste tal evento. El plazo de suspensión no ampliará el plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, ni a recamar gastos diferentes a los pactados en el contrato.

Powered by CamScanner

6084

DÉCIMA SEXTA: CONFIDENCIALIDAD: La información que le sea entregada o a la que tenga acceso. **EL CONTRATISTA** en desarrollo y ejecución del presente contrato, gozan que confidencialidad y, por tanto, solo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella ni durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado.

DÉCIMA SEPTIMA: CONTROL A LA EVASIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: De conformidad con lo establecido en la ley 828 de 2003, **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del **CONTRATANTE**.

DÉCIMA OCTAVA: INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al **CONTRATANTE** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato

DÉCIMA NOVENA: GASTOS: Los gastos que se ocasionen para el perfeccionamiento y legalización del presente contrato serán sufragadas por **EL CONTRATISTA**.

EL CONTRATISTA acepta con la firma del presente documento que, leído y entendido los riesgos tipificados, estimados y asignados a las partes intervinientes, contenidos en los estudios previos soporte de esta contratación, los cuales hacen parte integral del contrato.

Para constancia de lo anterior se firma al primer día (01) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

KATIA CECILIA BRUNAL CABRALES MAYA
C.C. 50.921.046 DE MONTERÍA
R.L. FUNLAPAZ

DIANA CAROLINA BLANDÓN
C.C 24332918
CONTRATISTA

Powered by CamScanner

6085

FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ		
CÓDIGO: F-300-10	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
FECHA: 05/09/2016	GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO	
VERSIÓN: 00	ACTA DE INICIO	
PÁGINA 1 DE 220		

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES OS-2230300-041

OBJETO	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROMOTOR MUNICIPAL (PERFIL PRINCIPAL) DENTRO DEL MARCO DE LA ORDEN DE SERVICIOS N° 2230300, CUYO OBJETO ES: LA OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE ALGUNOS COMPONENTES DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 A REALIZARSE EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1215-2023, CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS DE GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO, Y SUS SERVICIOS CONEXOS, DE LOS PROGRAMAS: JUEGOS INTERCOLEGIADOS, ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, ESCUELAS DE FORMACIÓN Y RECREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO."**
VALOR TOTAL	$5000000
CONTRATISTA	**DIANA CAROLINA BLANDÓN MAYA**
C.C. No.	24332918
PLAZO	DOS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
FECHA DE INICIO	01/11/2023
SUPERVISOR	**KATIA CECILIA BRUNAL CABRALES**

En el Montería - Córdoba, al primer dia del mes de noviembre de 2023, Entre los suscritos a saber: **KATIA CECILIA BRUNAL CABRALES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.921.046 expedida en Montería – Córdoba, domiciliada en la ciudad de Montería – Córdoba, en Calidad de representante legal de **LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ**, identificada con NIT 900.064.245-7, y quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **DIANA CAROLINA BLANDÓN MAYA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 24332918, quien en adelante y para los efectos de este

Powered by CamScanner

6086

documento se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenio suscribir el acta de inicio del contrato de prestación de servicios profesionales suscrito entre las partes, en constancia de su inicio real.

Se firma al primer día del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

KATIA CECILIA BRUNAL CABRALES
C.C. 50.921.046 DE MONTERÍA
R.L. FUNLAPAZ

DIANA CAROLINA BLANDÓN MAYA
C.C 24332918
CONTRATISTA

Powered by CamScanner

6082

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 08/11/2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	900064245	**Cédula Usuario:**	CC 50921046
Nombre:	FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ				
Dirección:	CL 41 14C 20 BR FLORESTA				
Departamento:	CORDOBA	**Municipio:**	MONTERIA		
Correo electrónico:	LABRIEGOSPORLAPAZ@GMAIL.COM				
Teléfono:	7894396	**Tarifa:**	0.522		
Actividad Económica:	1889001 OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO, INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL Y DE ORIENTACION PARA NINOS Y ADOLESCENTES, ADOPCION Y ACTIVIDADES DE PREVENCION CONTRA EL MALTRATO INFANTIL Y DE OTRAS PERSONAS, LAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO SOBRE EL MANEJO DEL PRESUPUESTO FAMILIAR, ORIENTACION MATRIMONIAL Y FAMILIAR, Y DE ASESORAMIENTO EN CUESTIONES CREDITICIAS Y DE DEUDA, LAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS, ACTIVIDADES DE GUARDERIAS INFANTILES SIN SERVICIO DE ASESORIA CON ATENCION DIURNA PARA NINOS, INCLUIDOS NINOS CON DISCAPACIDAD, ATENCION DIURNA PARA GRUPOS SOCIALES VULNERABLES, ACTIVIDADES DE				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 50921046	KATIA CECILIA BRUNAL CABRALES

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	78	09/11/2023	CC 24332918	BLANDON MAYA DIANA	1	0.522	Independiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

MS_4_1_3_FR15 v_06

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

EF55A654F95B369A705942BD0AEE90AE

Certificado impreso el día 11/8/2023 4:10:01 PM por el portal de empresas Edesk

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Diríjase a la Institución Prestadora de Salud (IPS) asignada en la línea Positiva **01 8000 111 170**, en Bogotá **(601) 330 7000.**

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

6086

DIANA CAROLINA
BLANDON MAYA
24332918

FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ
900064245

Este carné es personal e intransferible.